

Etnografía histórica de Mendavia: la agricultura (III)

MARÍA INÉS SAINZ ALBERO

El tercer capítulo sobre agricultura trata: 11) Proyecto de Rubio Regadío, 12) Puentes, 13) Estacadas, 14) Ordenanzas, 15) Denuncias y audiencias, 16) Rogativas, 17) Inundaciones, Arca de Misericordia, fenómenos atmosféricos y ahogados.

11. RUBIO REGADÍO

Terminado el nuevo regadío, los mendavieses tenían en proyecto aumentarlo agregando el término del Rubio, pero no pudo ser hasta 1997, aunque se hicieron varios intentos:

20 de noviembre de 1887: se convoca a Junta General, publicando bandos en los puestos acostumbrados. El alcalde Benigno Encinas ordenó al secretario que diese lectura a las condiciones del proyecto de riego del Rubio Abajo y, enterados, acordaron por unanimidad que se nombre una junta que se entienda directamente con los empresarios, ya modificando las condiciones y gastando lo menos posible en beneficio de los vecinos. Nombran a Francisco Solano Sagredo, Ignacio García, Juan Lacalle, José María Martínez, Ignacio López, Hilario Sagredo e Ignacio García. Autorizan a estos señores para que en el caso que lo crean conveniente se asocien a tres vocales más elegidos por ellos, con inclusión del alcalde.

8 de diciembre de 1887: nueva junta para tratar y estudiar el proyecto del regadío del Rubio Abajo. Se avisó a 40 vecinos interesados. El alcalde expuso la conveniencia de secundar un detenido examen para la prosecución de una obra que, a su entender ha de influir poderosamente en el mejoramiento de la riqueza del pueblo, máxime con la ventaja de proporcionar agua potable. Juan Lacalle explicó el proyecto y pidió apoyo para realizarlo. Al no haber oposición el alcalde dijo que se felicitaba de que todos aceptasen en principio el beneficio que supone.

22 de octubre de 1898: el alcalde Luis Álvarez de Eulate dice en junta: *Viendo las grandes ventajas que tendría el poder dotar de regadío a todo el terre-*

no que se riega de la peña de Codés y a la gran llanura que comprende el término llamado Rubio Abajo, cuyo proyecto se considera de fácil realización tomando las aguas del Ebro, acuerdan anunciar a los periódicos de Pamplona y Barcelona el correspondiente concurso, para que en el término de tres meses presenten proposiciones a fin de proceder a su ejecución inmediata, si alguno resultase aceptable.

18 de marzo de 1899: nadie responde al proyecto de dotar de agua al Rubio. Se decide publicar anuncios en los periódicos *Noticiero Universal de Barcelona* y *Noticiero Bilbaíno*, además del *Boletín Oficial*.

10 de agosto de 1899: Régulo Martínez acompañado de Carlos Sainz se ocuparon tres días en trabajos relativos al proyecto del nuevo regadío.

2 de noviembre de 1899: el ingeniero Serapio Huici desde Pamplona remite un escrito para que lo suscriban la mayor parte de los propietarios de heredades del Rubio Abajo y Regadío de Codés, a fin de obtener la concesión del agua necesaria para regar el término. Comisionan al alcalde para dicho fin.

23 de diciembre de 1899: Francisco Sagredo presenta cuenta de los 4 días que estuvo hospedado Régulo Martínez para practicar estudios del proyecto de Rubio. Ascende a 10 pesetas.

4 de mayo de 1901: se paga a Francisco Sagredo una cuenta de 28 pesetas por el alojamiento del ingeniero del Estado y su ayudante, que vinieron a reconocer el terreno para informar el proyecto del Sr. Huici, relativo al nuevo regadío.

El Ayuntamiento gasta varias cantidades en obsequiar al Ingeniero y su ayudante.

El proyecto se quedó en ciernes y no se logró hasta 1997. Por fin la extensa llanura es hoy un vergel.

12. PUENTES

Para acceder a las tierras del regadío los constructores se obligaron a la construcción de puentes.

Antes los pequeños puentes, es decir, "las puentes", tanto de los brazales de Codés como de yasas y barrancos, se arreglaban a vereda por los vecinos del pueblo.

Puente Grande

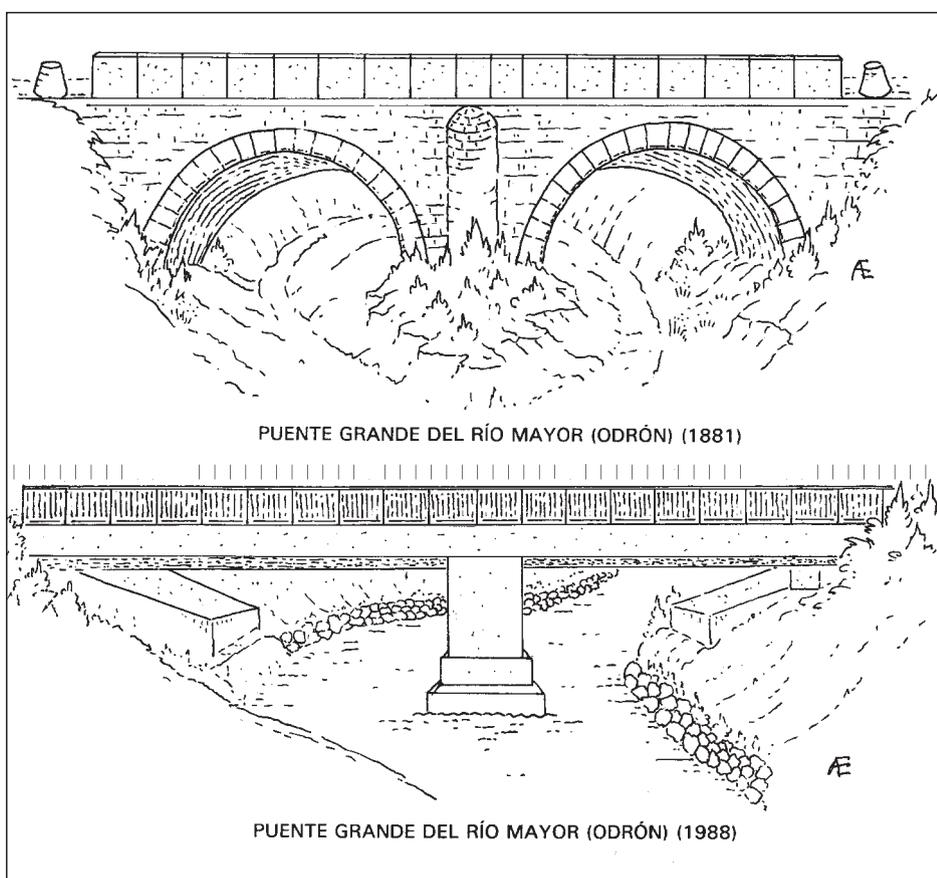
El puente Grande está situado a la salida del pueblo hacia las Eras y caminos de Lodosa, Sesma y Estella. En la actualidad divide la población dando acceso a la carretera hacia Lodosa.

El puente Grande cruza el río Mayor, llamado en los documentos "Río que baja de Codés", en los mapas actuales recibe el nombre de río Odrón.

En 1693 se registra el pago de 211 reales a los tejeros Juan de Echegoien y Pedro de Aróstegui, por 1.400 ladrillos para las muchas obras que se han hecho en la casa de la Plaza y en el puente Grande.

340 reales por obras en la casa de la Plaza que tienen para ver los toros y en el Puente grande. Se sacaron a remate (de candela).

3 ducados ó 49 reales que es lo mismo, que costaron 1.000 ladrillos para el Puente Grande. (1695).



409 reales pagados a Mathias Calleja, Maestro albañil vecino de ésta Villa, por los reparos que hizo en el puente grande, bocales y calzada, en cuya cantidad se comprenden 24 reales que el dicho Calleja ganó de dones en la arrendación que se hizo de dichos reparos. (1707).

En 1737 se vuelve a arreglar el arco del puente y la calzada del Crucifijo a los bocales, que el curso de los carros habían dejado en mal estado, y aprovechan para reparar las escalas del Crucifijo que estaba al lado del puente en la entrada al pueblo.

Llegó un momento en que los reparos no fueron suficientes y el Regimiento decide hacer mejor la obra. Presenta condiciones Blas García, vecino de Lodosa, que también las proporciona para hacer un importante arreglo en la Casa de la Villa, que amenazaba ruina.

CONDICIONES con las cuales se ha de edificar el Puente Grande de la V^a de Mendavia, respecto a hallarse sumamente maltratado a causa del uso de los carros de dicha V^a, de los carros forasteros, galeras y coches que transitan de varios portes por dicho puente.

Primeramente se necesita de fortificar el puente y arco con cinco piedras en el dobleaje de dicho arco y sacar otras que se hallan podridas y apuntalar dicho arco para poderlas asentar después que estén picadas todas y cada una en su puesto con su mismo ancho, largo y alto que deben tener, y a la última piedra se le abrirá en medio una roza de cuatro onzas de ancho y media de fondo para poder-

la enfalcar bien con las falcas de encino, para mayor seguridad. Cuatro piedras a la parte del oriente y la otra al poniente, cuyo coste incluso puntales y ruego vale 50 reales.

Item son necesarias otras 6 piedras, tres en el arrancamiento de dicho arco y otras tres en las dos manguardias, que su regulación a estimación común con el trabajo de andamios, valen 48 reales.

Item se necesita de achinar por unas y por otras partes siete iladas de altura con su buena mistura de cal que abajo se dirá y revocar los estribos de otro arco por todo el dobelaje de las dos frentes del arco, la parte cóncava por hallarse muy faltosa y deterioradas dichas paredes, que su común estimación es de 150 reales.

Item se necesitan hacer los antepechos de toda la Puente como muestra la planta, con sus cuatro pilastras en los cuatro extremos, de una vara en cuadro y es la entrada a la puente desde el lugar y han de estar iguales, y de altos cuatro pies incluyendo lo demás del Perpiaño que deberá tener otros cuatro pies y en la última ilada se deberán poner cuatro piedras enterizas cruzadas bien en el dicho perpiaño y así mismo se ha de quitar el ladrillo que tiene y piedra, de las que se ha de aprovechar el Maestro siendo bueno y en la última ilada se ha de arponear con buenos arpones de yerro que han de ser de un pie de largos cada uno y sus entras cuatro onzas empotrados todos ellos rasos con las piedras de arriba y mas anchos los haujeros por bajo que por arriba y todos ellos bien emplomados para su mayor seguridad y firmeza y se ha de empezar por las pilastras de las piedras últimas para que todas ellas hagan un cuerpo, como también se han de ejecutar en los perpiaños en todas sus puntas una regata de media onza para que corran las lechadas, y dichos arpones han de tener de grueso una onza en cuadro y las puntas de los arpones han de ser remachadas y picoteadas en lo mas grueso a modo de Cola de Milano, dichos arpones y el plomo necesario para asentarlos en su puesto valen 125 reales.

Item el Perpiaño y sus cuatro pilastras tienen 568 baras y reguladas estas a común estimación, que es a 3 reales la bara, suman y montan 1.704 reales.

Y así mismo para la salida del puente se necesita hacer una calzada de empedrado de 78 baras de largo y cinco de ancho con sus buenos tizones en los extremos que son 390 baras cuadradas de empedrado que cada bara vale traendo ruego y nivelando la tierra en los barrancos que ha robado las avenidas del cielo y el río Cascajo, quitando los pasos a la Ciudad de Estella, Sesma, Lerín, Lodosa y otros lugares, se estima cada bara a 24 maravedies, que así hacen 260 reales.

Mas en la misma calzada de la V^a como se va a la Puente está un empedrado un pie de alto y se deberá bajar tres piedras del medio del lado de la pieza de la V^a y ahondar dicho pie en el ancho de cinco pies, pues cuando se riega dicha pieza se sobra el agua y no puede pasar la gente enjuto, y bajando dicho pie, no se puede sobrar el agua ni perder los caminos y se han de poner dos losas, en los cinco pies para que pase la gente enjuto, y dicho remiendo y losas que han de tener 10 onzas y de ancho dos pies y medio, de largo cinco pies, y valen 16 reales.

Con cuyas condiciones me obligo yo BLAS GARCÍA a hacer la expresada obra. 20 de Abril de 1748.

Para hacer los antepechos o “perpiaños” contratan al cantero Joseph de Iloro, que también haría los arcos del molino.

8 de Junio de 1748, Juan Blas de Urquizu, Depositario, de una parte y Joseph de Yloro, maestro cantero de la otra, propusieron que el Puente Grande está con

previsión para su uso, de hacerse los atoches o antepechos o perpeños y componer la manguardía que cae hacia la era que llaman de D. Joseph de Torres, por cuanto los que tenía están derruidos y se halla con el peligro por falta de ello de no poderse transitar por dicho puente y habiéndose acudido al Real Consejo por parte de ésta V^a a pedir facultad para hacerse en dicho puente los reparos que en las condiciones y trazas hechas por Blas García expresan, se mandó por dicho Juan Blas como Depositario haga construir y hacer todas las obras precisas en dicha puente y no siendo otros los que actualmente necesita que los dichos perpeños o atoches y reparar la expresada manguardía ha tratado con dicho Iloro, y que éste, por la cantidad de 450 reales ha de rematar con mistura el remate de la manguardía y una piedra que falta en ella y en el perpeño de la parte de arriba ha de tener y lo ha de hacer de buena piedra de sillería a picón, bien junta y buena mistura de cal y arena, con 22 varas de largo e inclusa una pilastra que ha de llevar hacia el lado del lugar y de lato ha de ser de 4 pies y de ancho o grueso de las piedras de dicho perpeño han de ser de una tercia y en la misma forma ha de hacer el perpeño de arriba y regulados los largos alzados y gruesos de todo ello. Componen 430 varas haciendo dichos perpeños cada uno de dos filas, y todo ello conforme a arte y visto y reconocido por prácticos para su entrega, quedando por cuenta del Depositario el hierro y plomo para el seguro de las piedras, pero ha de ser la obligación de dicho Yloro el abrir el abujero de dichas piedras y hacerle los regateos en ellas para que corra el plomo y fue pacto que 225 reales se han de entregar de presente y los 225 restantes al tiempo de la entrega de dicha obra, que la ha de entregar el día último de Julio primero veniente de éste año y se obliga con sus bienes muebles y raíces y acciones habidos y por haber y pone como fiador a Fermín Latasa, Maestro Herrero conducido en ésta V^a, quien hallándose presente dijo que por tal fiador se obliga.

El 23 de noviembre de 1748 se hace el reconocimiento de la obra. Por parte del Regimiento, como por parte de Iloro, se nombra para reconocer la obra a Ventura de Ziarza o Liarza, vecino de Sansol, el cual admitió el nombramiento y bajo juramento declara estar la obra bien, pero que a las pilasstras les falta medio pie de altura y en la altura de los perpeños, tres dedos poco más o menos, aunque reconoce que no se sigue daño, pero pueden rebajar 20 reales en dicha obra.

430 reales pagados a Joseph de Iloro, maestro cantero residente en esta villa, por la obra que hizo en los atoches o antepechos del Puente Grande que se halla extramuros de esta villa, esto no incluye el hierro para los arpones de abrazar las piedras y el plomo para asegurar aquellos.

8 reales pagados a Ventura Ziarza, maestro cantero vecino de Sansol por el trabajo que tuvo en haber venido al reconocimiento de la obra de los antepechos que hizo Joseph de Iloro en el puente que llaman Grande y está en el camino carretil.

169 reales pagados a Fermín Latasa, herrero, por 36 arpillas que hizo para asegurar las piedras del Puente Grande se incluyen 97 reales por 25 libras Castellanas de plomo que se trajeron de Logroño, para emplomar dichas arpillas llenando los aujeros de las piedras. (1748).

En 1752 se aseguran las piedras sillares y los vecinos en vereda se ocupan en terraplenar y componer las calzadas que se hicieron desde la villa al puente Grande. En 1753 se pagan al cantero Domingo Ibar los 426 reales que le faltaban para completar el pago de las calzadas de la puente Grande, presa y bocales del río que baja de Codés. En 1798 se aseguran unas piedras que tenía movidas.

771 reales pagados al Albañil Matheo Alvarez y demás personas que se emplearon en la composición del Puente Grande de esta villa que a resulta de la extraordinaria crecida de aguas ocurrida la noche del 16 de Septiembre, quedó muy deteriorado y como próximo peligro de arruinarse. Se incluye compra de cal y rancar y conducir la piedra. Para la obra se trajeron 4 carretadas de piedra del término de Parparonda, y 30 libras de plomo, que compraron en Logroño. (1827).

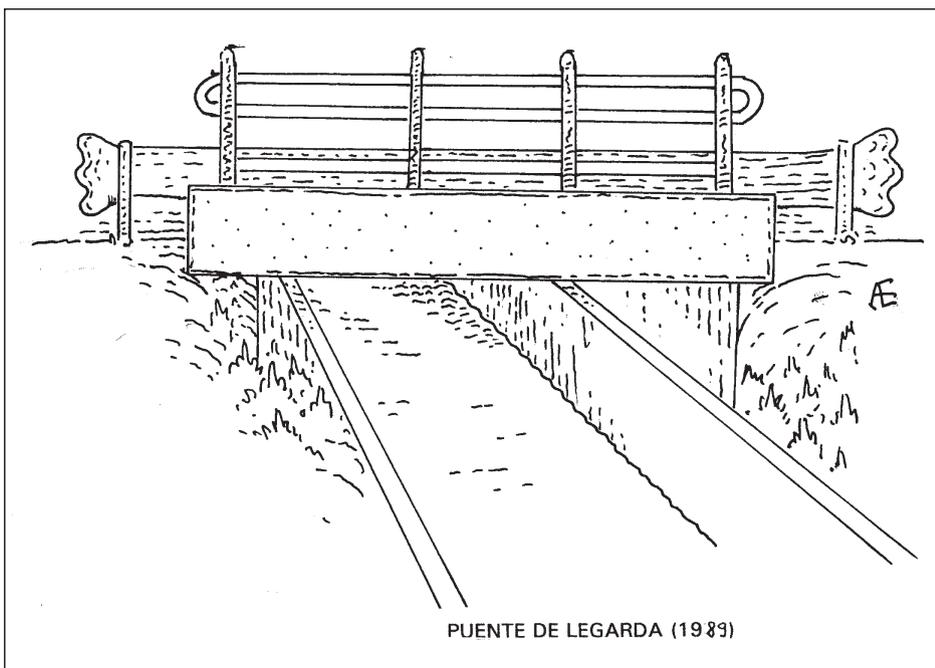
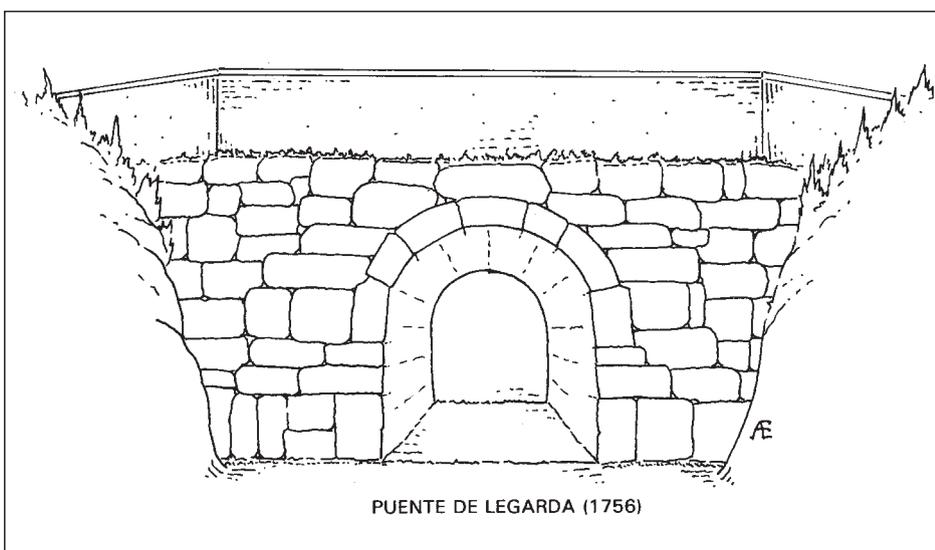
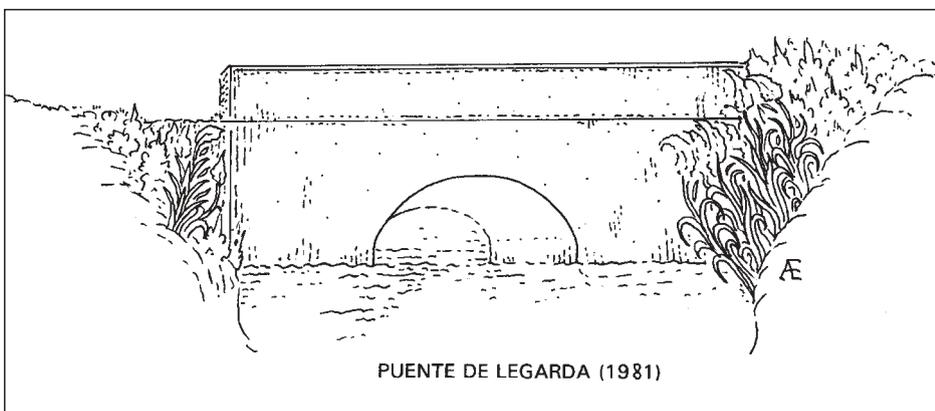
En 1840 se pagan 49 reales a los peones que se ocuparon en “rancar” piedra para la composición del puente Grande, y otros 47 reales por el plomo, 2 cántaros para llevar agua y jornales. Vuelven a reparar en 1848 y en 1852 ponen dos piedras que se habían caído.

El 6 de junio de 1751, sale a remate de candela la obra de arreglo del pontizo de los dos bocales en arco y su calzada, que está cercano al Puente Grande y va para la Ciudad de Pamplona, por estar casi derruido. Pujan varios albañiles: Diego de Esténoz hace postura en 366 reales pero queda rematada la obra por Domingo Ibar, maestro cantero “natural francés”, que ofreció rebajar tres tantos de ocho reales. El 6 de octubre tenía Ibar la obra acabada y la revisa fray Pascual Galve, que bajo juramento dice que está bien la obra.

Puentes del regadío

29 de Henero de 1751. Alcalde y Regimiento de una parte y Santiago de Ereta, (Eleta en otras anotaciones) cantero natural Francés hallado en esta V^a, propusieron que estando derruidas las puentes que había en el regadío de ella y los pasos de los caminos Reales como son, dos en el camino que llaman de Ntra. Sra. de Legarda para el camino referido en la salida del Lugar, otra en el Río Madre de Carra Logroño, otra en el paraje que llaman Parte el Prado, otra en el Camino Real que llaman de San Felices, otra en la pasada de Legarda a Imas y otra en el paraje que llaman Carra el Soto de forma que no se podía transitar por dichos caminos para el uso y labores del regadío ni pasar los carros para la conducción de mieses y estercolar las heredades y por falta de composición haberse malogrado algunas caballerías, mirando a atajar dichos inconvenientes, resolvieron hacer de piedra y con toda seguridad aquellas y lograr usar dicho regadío con satisfacción en sus labores y con tal efecto trataron con dicho Santiago Eleta y Lorenzo de Ibar (o Hibar), que estos habían de hacer dichas puentes, corriendo por su cuenta el arrancamiento de las piedras en las canteras de Imas y el afijamiento y composición en dichas puentes y que el acarreto de las piedras se había de hacer por los vecinos a vereda y se pactó que la declaración la había de hacer Fray Pascual Galve, y estando las cosas en este estado y habiendo acudido la V^a al Real Consejo por facultad para construir el corral para el acubillamiento de la Ganadería Concejil y habiendo hecho postura para el corral Domingo Ibar con la calidad de que había de pagar a su hermano Lorenzo y Santiago Eleta lo que importaran, postura que admitió la V^a, piden a Fray Pasqual para que haga la tasación y declare el valor de las puentes.

En el capítulo anterior vimos cómo a primeros de 1756 los contratistas del regadío entregaron la obra del cauce con los seis puentes que se comprometieron a hacer de mejora.



Puente del Arenal

8 de diciembre de 1767. Alcalde y Regimiento se reúnen a efecto de sacar en candela la obra del puente del Arenal, en el cauce del Nuevo Regadío, para el paso de las ganaderías concejiles. Se había de hacer con arreglo a las declaraciones de Gerónimo Solano y Solano, maestro de obras vecino de Sesma. Se despacharon carteles a lugares circunvecinos. Avisados por medio bandos, y habiendo tañido la campana mayor en la forma acostumbrada, concurrieron muchos vecinos. El escribano leyó la real provisión que autoriza a la V^a a construir dicho puente. En ella se especifica, con arreglo a la declaración de Solano, que el puente deberá costar 1.085 reales y se puede hacer a jornal o a remate.

Condiciones con las que se ha de hacer el puentecillo en el Nuevo Regadío para paso del término del Arenal. Tendrá obligación de demoler la obra vieja, así el dobelaje como la mampostería y el rematante se aprovechará del despojo.

Item tendrá que abrir los cimientos para plantear la obra nueva en 25 pies de largo, 4 de ancho y dos de profundo, desde el suelo del cruce como lo demuestra la planta.

Item se ha de hacer de mampostería con buena piedra campanil un pie tan solo de alto de los dos pies expresados que dice se han de profundar los cimientos y desde dicho pie arriba se han de levantar las paredes y manguardía como está demostrado en la planta y perfil anchos 25 pies de largo y 4 de ancho, 4 pies y medio de alto de piedra de sillería del término de Imas, labrada a picón, bien hechas las juntas y hecho estos labrados a escuadra con muy poca vacante, tendrán entre ellos sillares en las paredes pie y medio y por las juntas medio pie y a cada una de las iladas de sillería que lleven las paredes y Manguardía se han de poner unos tizones de tres pies de largo cada uno, asentando los dos en los ángulos del bocal y el otro en el medio de las paredes y el trasdosado y macizo que ha de llevar demás de la sillería se ha de hacer de mampostería con piedra y ruego crecido y bien ripiado y asentado y la mezcla del mortero una de cal, dos de arena.

Item levantadas las paredes y manguardias con el grueso de dichos 4 pies hasta el arrancamiento del arco demostrado, que ha de ser de medio punto con el ancho de 6 pies y 6 y medio de alto con inclusión de las paredes desde la superficie del cauce, se han de asentar las dobelas en todo el ancho del puente que tiene 18 pies y las dobelas a picón, bien hechas sus juntas a cincel, teniendo de rosca 15 onzas lo menos, haciendo los almeres o vaibeles con todo arte y perfección, las dobelas han de ser de largas de 2 pies y de 2 y medio por arriba del arco y ha de quedar todo enrasado y bien ripiado con la mezcla de tanta cal como arena y se macizaran los empujos o estribos de dicho arco dos tercios de él con ruego ejecutado a mortero.

Item del arrancamiento de arco y sobre las manguardias se levantarán los mozos de paredes de mampostería de 2 pies de grueso, con buena piedra para asentar los antepechos de 2 pies de alto y 9 onzas lo menos de grueso, bien asentados sobre la corona del arco y para su mayor seguridad se harán en dichos antepechos y en sus juntas unas porciones de círculos o medias cañas, dejándolas bien unidas y revocará la mampostería y todo se ha de executar bien y perfectamente. Y se pondrán las cuatro piedras que han de servir de guardacantones para segurar los antepechos y han de ser los guardacantones de media

vara de ancho y nueve onzas de grueso y se les hará sus cortes de 9 onzas de ancho y 6 de fondo.

Item que el rematante ha de quedar obligado a pagar la piedra que se ha conducido desde la cantera de Imas a la Plaza y la que está arrancada en dicha cantera y la cal que es la que sobró de la antepara. La obra quedará concluida el primero de Marzo primero veniente.

Se mandó al pregonero preguntase que si había alguno que quisiere hacer postura, pasase adelante. Pareció Joseph García, albañil vecino de Lodosa y dijo que en la cantidad de 1.000 reales y sujeto a las condiciones, se obliga con dicha obra. Se admite la postura. Se encendió candela y ésta murió sin que nadie hablara y se previno el remate al término de la Ley.

Remate de la obra del puente del Arenal.

El 28 de diciembre sale a remate el puente; no hubo quien mejorase la postura y quedó para dicho Joseph García, con obligación de dar fianzas. Se le pagará en tres veces, al comienzo, mitad y final de la obra.

Las puentes y pontizos

Obras de menor importancia pero de igual utilidad eran los pequeños puentes, a veces una losa de piedra, tablas o a veces de ramas y bardas, que facilitaban el paso a personas y animales, por ríos, acequias, yasas o desniveles que se encharcaban con las aguas.

72 reales, 20 mrs. que han costado de yeso, cal y manos dos puentes nuevas que se han hecho, una junto al huerto de Isidro Carasa y la otra en Carraimas y aderezar la puente que llaman de Ordóñez. (1697).

100 reales por una puente nueva de ladrillo y piedra que se ha hecho en el Río Madre de Carraimas, paque pasen los carros. (1699).

82 reales pagados al albañil de la villa por el trabajo de haber hecho una puente de ladrillo en el río que cruza por medio el lugar, en la parte cercana a la casa de Joseph Martínez de la Villa y separa a casa Martín y José Pérez y en un suelo que echaron al cuarto de la Casa del Concejo que sirve de escuela. (1709).

16 reales pagados a Francisco Iduriaga, maestro cantero vecino de Los Arcos por venir a reconocer los reparos que necesitaba el puente que llaman del Cespeditado, el Puente Grande, el Arco de los Vocales y la Calzada de las Almenas y la Casa de la Villa. 180 reales por realizar las obras del apunte anterior al albañil José Rodríguez, vecino de ésta V^a, que en esa cantidad las remató. (1722).

En 1741 la crecida del río Mayor en el mes de septiembre se llevó el Cespeditado y paso del paraje que llaman el Pontizo. Para reparar los daños se gasta:

12 reales al albañil Francisco Ruiz por el trabajo que tuvo en la composición del paso del Río del Moral por orden del Sr. Sustituto Patrimonial que no incluye la piedra que se condujo a dicho paraje para dicha composición.

14 reales en Bereda para arrancar piedra y conducirla con carros para componer el paso del Río que llaman el Pontizo. (1741).

20 reales en queso y vino gastados en la vereda en la que los vecinos se ocuparon en conducir piedra desde el terreno de la Granja de Imas para componer las puentes del Camino de Legarda, el de San Felices, una en la Madre de Carra Logroño, otra en el paraje que llaman el Palomar, se incluye los gastos de los que

se ocuparon en componer dichas piedras y también el gasto con el Alcalde Regidores y vecinos que concurrieron al reconocimiento de caminos para evitar que anduviesen gente de mala vida. (1743).

8 reales al cantero Martín de Ibar, por componer el puente que está debajo de San Bartolomé para el uso y tránsito del camino que llaman Carra el Sotto, por estar descompuesto, desquiciado y no poder transitar caballerías ni carros. (1758).

100 reales en gasto con los vecinos que acudieron en vereda a reparar los rompimientos que hizo el cauce principal del Ebro a causa de las avenidas, desde el paraje que llaman la puente del Francés hasta el que llaman la Cárcaba, desde cuyos parajes fluía la agua a dicha cárcava para la que bajaba mucha porción y impedía el paso, así para trabajar las heredades del término del Arenal, como para el gozo de aquel término del ganado del arrendador de la carnicería, que requirió a la V^a le diese paso y para ello se hizo un puente de madera pegante al paraje que llaman el Matarral del Soto de Arriba, con lo que colocada dicha puente y reparos, se logró el paso de dicho ganado y uso de dicho término. (1758).

El año 1762 se dio una circunstancia parecida que obligó al arreglo del puente y al pago de 8 robos de cebada y 2 almudes a Águeda Zenzano por los perjuicios que tuvo al dejar paso para el ganado por su pieza mientras lo reparaban.

En 1767 Jerónimo Solano, vecino de Sesma, da la traza para construir el puente que llaman El Francés en el término del Arenal, le pagan 32 reales (1772).

En 1768 José García, albañil de Lodosa, arregla el puente Fustero, y le pagan 1.000 reales, los mismos en que remató el puente del Arenal que construyó este año con facultad del Real Consejo, y cuya obra se especifica en detalle; se le entregan además 268 reales por las mejoras que hizo.

En 1773 se componen los puentes de Carra el Soto, el de los bocales y el del huerto de Torres.

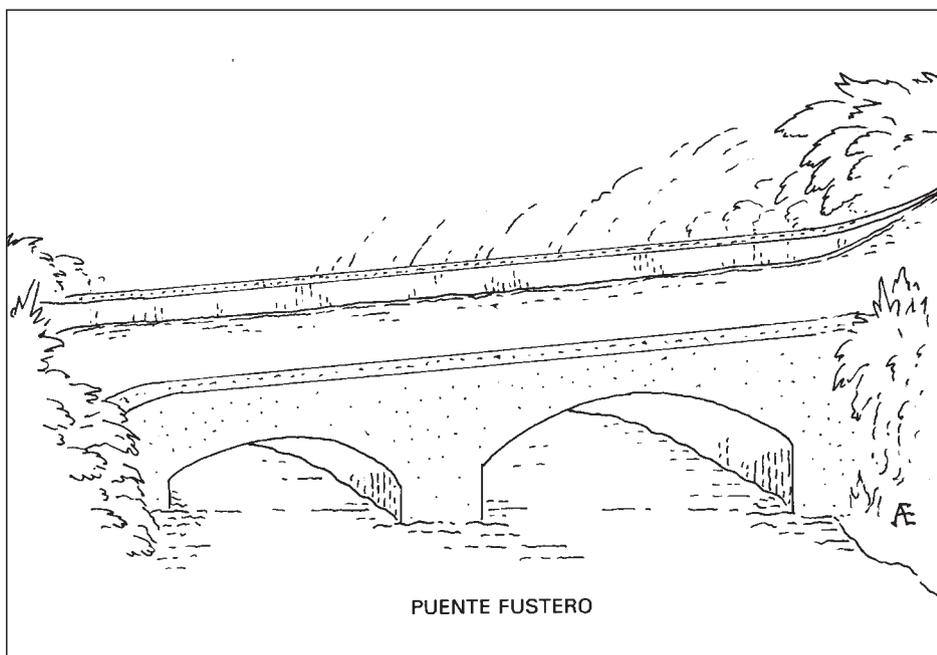
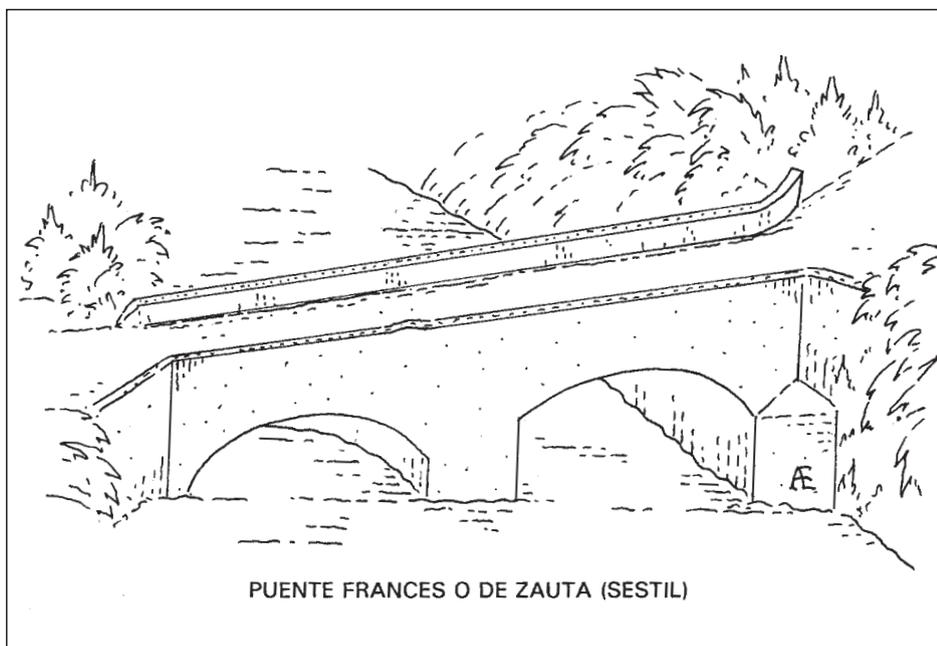
100 reales para reparar el Puente del Arenal que llaman El Francés y 34 reales mas a Manuel Irigoyen y Gregorio Aragón, vecinos de la Villa por haber hecho un puente de madera y barda en la Beguilla, para paso de gente, ganados mayores y menudos para el abrevadero del Río Ebro. (1779).

50,04 reales que importó un puente de madera en la pasada del Fustero, para paso de carros y caballerías al término del Arenal y 31,13 reales otro puente de madera en la cárcava para el paso del ganado de la Edesa. (1783).

55 reales pagados a Domingo Guruceta, maestro cantero, por rancar piedras para hacer algunos puentes y ponerlos en los ríos para tránsito de personas y caballerías en el acarreo de mieses. (1787).

31,31 reales pagados a Manuel Pavía, albañil, por dos puentes que hizo para el paraje que llaman Durango y pontizo de la pieza del Moral. (1791).

140 reales pagados a Juan Manuel Pavía, maestro albañil, por haber compuesto varias puentes y un pontizo en el paso de San Bartolomé, se incluye el arreglo de otra puente en el camino de Lodosa que tenía urgente necesidad y no se podía transitar por el enrono y aguas de las crecidas. (1792).



29 reales que se pagaron al Sr. Agustín Sainz y peones que se ocuparon en componer la puente del Fustero con maderas y ramas, se incluye la conducción de ellas. (1794).

51 reales pagados a siete peones y dos caballerías que se ocuparon en la composición del Puente del Fustero, los peones a medio duro y las caballerías a 2 pts. y se incluye lo pagado al Regidor. (1795).

20 reales de coste que tuvo hacer un puente de palos para el tránsito del ganado menudo de la Edesa por el Río Nuevo. (1800).

Cualquier solución era buena con tal de facilitar el paso por los ríos.

42,18 reales que se retiene el depositario, por el valor de una cama de carro que puso para puente en el Río Nuevo, para paso de personas y ganados y en esa cantidad la tasó Antonio Mateo, carretero. (1801).

76,18 reales pagados a Domingo Guruceta, maestro albañil, por la composición de las puentes del Río del lugar en la Plaza y en Carra la Rueda. (1804).

88 reales para la composición del camino para la Iglesia, poniendo un pontizo de piedra, por haber robado terreno la agua y era preciso para que fluyesen las aguas sin perjuicio del mismo camino. (1806).

En 1822 ponen una piedra para “Puente de la Plaza”.

24 reales pagados al albañil Benito Pavía por emplearse con dos peones en la composición de varios puentes y en los caminos de San Felices, el Prado, Carra la Orza y el Crucifijo. (1843).

10 reales a Domingo Ordóñez, por rancar la piedra para el puente del Río Cascajo. (1845).

34 reales pagados al carpintero José Marañón, por la construcción de un puente en el Río Nuevo, para la Barca. (1850).

184 reales pagados a varios peones que se emplearon en el Puente de la Plaza. (1854).

El 17 de noviembre de 1892, el Ayuntamiento ordena que se arregle el puente que llaman de Diego.

El 15 de febrero de 1894 se acuerda sacar piedra de la cantera de Alcanadre para tapas de los puentes que haya que arreglar.

13. ESTACADAS

Para evitar que el Ebro desviase su curso comiendo terreno a las heredades de Mendavia, el Ayuntamiento construyó a lo largo del tiempo varias estacadas, además de la triple estacada en forma de anfiteatro que se hizo para evitar que las aguas entraran con demasiado empuje a la antepara del Nuevo Regadío.

10 reales pagados por ir a la villa de Aguilar a concertar 300 estacas de haya para la estacada que se ha de hacer en Ebro para la defensa de los Sottos, y fueron a Viana a acabar de ajustar la compra el Regidor Pedro Martínez acompañado de Isturiz. (1692).

149 reales pagados a Juan García y Cristóbal Casado, vecinos de Aguilar por 268 estacas para la estacada que la V^a. ha hecho en el Río Ebro para la defensa de los Sottos. (1692).

151 reales pagados a Juan Calderón, del lugar de Corera por 400 estacas que se le compraron a 6 cuartos castellanos cada una, para componer la estacada que defiende los Sotos. (1698).

91 reales pagados a Julio de Ulibarri, vecino de Ulibarri del Valle de Lana por 306 estacas que ha traído al precio de 10 maravedíes cada una y 2 robos de cebada en todo, para la estacada del Ebro. (1699).

En 1700 continúan con la estacada, vuelven a traer estacas del valle de Lana y Corera, además gastan 41 reales en una junta que tuvieron con el prior de la casa y granja de Imas y en traer unas estacas del Soto de Rey para los quebraderos del Prado.

En otras ocasiones tenían que deshacer estacadas: es de suponer que alguna crecida de Ebro amontonaría árboles en mitad del río, desviando las aguas.

23 reales y medio gastados en una vereda que se hizo para deshacer una estacada en medio del Río Ebro, por el perjuicio que podía causar en los Sotos. (1702).

164 reales gastados en una vereda de poner estacas nuevas en el Río Ebro y término de entre dos aguas, para su defensa. (1704).

112 reales gastados en una Bereda de 4 días, se dio vino y queso, para la estacada del Ebro. (1713).

120 reales gastados en vino y queso en la Vereda Concejil que acudieron al repuesto de las estacas del Ebro por tiempo de 5 días, se incluye el gasto de cortar las estacas necesarias, cuya obra se hizo mediante orden verbal que dieron los Jueces Superintendentes nombrados por el Real Consejo. (1716).

70 reales pagados a José Gil y Silvestre Zenzano que fabricaron las estacadas que se hicieron en los embocaderos que corresponden al Sotillo, para defensa del Soto que dicen de Arrubal. (1717).

6 reales pagados a Esteban Osaba, maestro herrero vecino de Logroño para parte de pago de los 16 reales, valor de una abuja que hizo para las estacadas y lo restante lo pagó Miguel de Carasa por haber perdido la abuja vieja que tenía la villa. (1720). (Abuja= aguja, barra de hierro con punta).

136 reales gastados en la vereda con todos los vecinos para hacer las estacadas de Soto Cruz en el Ebro, dicho importe de 71 cántaros de vino que se gastaron a razón de 2 reales y tarja el cántaro y el gasto de par, lo despacha el tesorero. (1738).

En 1743 compran 6 estacas en el lugar de Corera (Castilla) a medio real de vellón cada una y pagan 8 reales de “Duana” en el puerto de Arrubal, para completar la estacada que habían hecho a vereda en el Soto.

Cuando el Ebro quitaba terreno de la margen navarra, depositaba el aluvión en Castilla, lo que se consideraba un grave perjuicio como explican en el siguiente apunte:

207 reales para compra de estacas en el Reino de Castilla y pagar la aduana, para la estacada del Ebro, a fin de resguardar el Soto de la Salceda y Cascarral, para que no los robe el Reino de Castilla, por estar inclinado a hacerlo dicho Río Ebro. Se incluye 82 reales en vino y queso para la vereda. (1745).

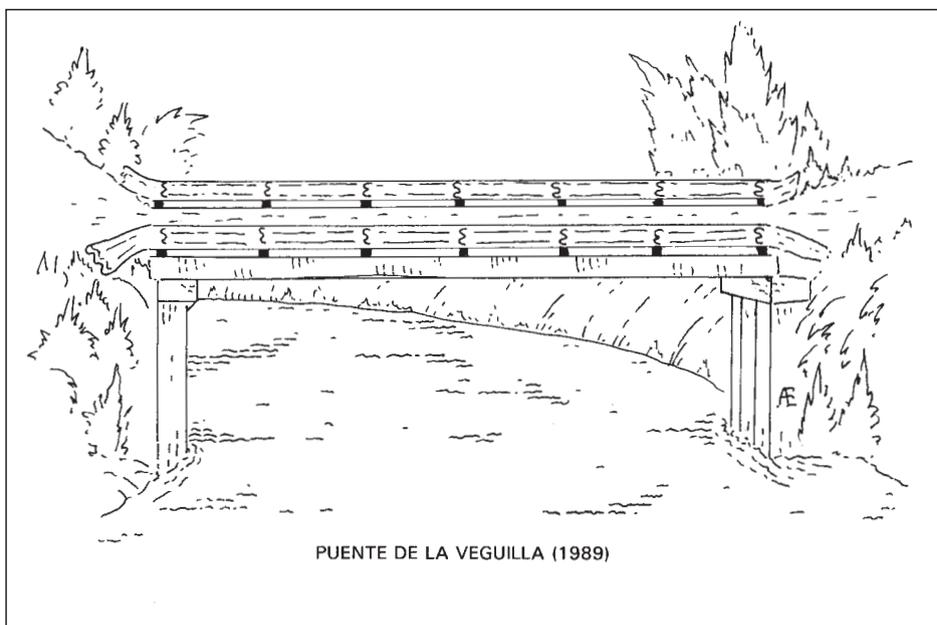
528 reales sacados de la venta de árboles cuyo producto se empleó en comprar estacas para hacer la estacada del Ebro para resguardar los Sotos que están amenazando a una considerable ruina. (1749).

755 reales que en virtud de la orden del Real consejo la villa suplió en las cuatro estacadas que se ejecutaron en el paraje de Soto Cruz contra las orillas del Río Ebro, para la defensa de aquellos terrenos, como es la compra de estacas en así en el Reino de Castilla como en éste, sus conducciones, apuntar aquellas, peones para hincarlas, cortar barda y conducirla, embardonar y encasajar sus centros conduciendo cascajo y demás necesario. (1770).

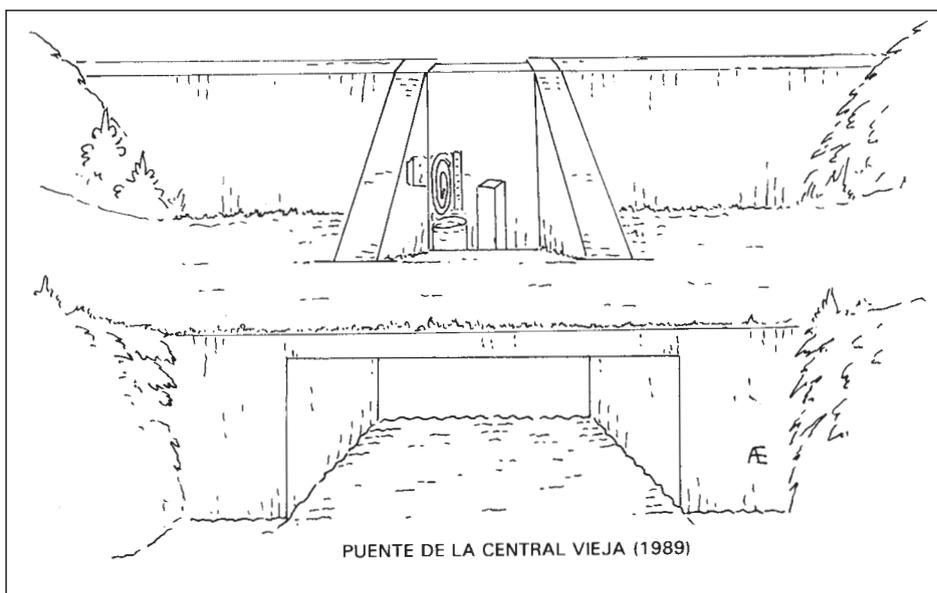
En 1773 se hace otra estacada y pagan 35 reales al maestro carretero Javier Preciado por hacer las mazas para hincarlas, apuntar las estacas y otras cosas, esta vez se hace en la Veguilla. Las estacas, conducción de ellas, peones, carros y sobrestantes importan otros 681 reales.

1.390 reales pago de las estacadas hechas en Soto Cruz, confinante al Ebro para defensa de los terrenos, se trajeron estacas de Baldelana. (1777).

Otra cosa era cuando los castellanos hacían estacadas en su orilla:



PUENTE DE LA VEGUILLA (1989)



PUENTE DE LA CENTRAL VIEJA (1989)

109 reales gastados en la causa que se litiga contra el Sr. de la villa de Agoncillo, sobre las estacadas que ha hecho en el Ebro, ofensivas a ésta villa y sus términos, se incluye lo que el Alcalde pagó a los escribanos en Castilla y testigos que se pusieron, que fue necesario traerlos forasteros. (1782).

En 1783 se gastan 463 reales en otra estacada. Pero sin duda la de 1785 fue la más importante a juzgar por su precio, 5.494 reales de coste. Puede tener relación con el paredón de argamasa que se hizo dispuesto por el ingeniero Antonio Zara en la embocadura del nuevo regadío para mejorar la entrada de agua.

También en 1785 pagan 387 reales al comisario de los Tribunales Reales, Xavier Conchillos, por derechos para el pleito contra Juan Jerónimo de Frías,

señor de Agoncillo. Y no terminan aquí los pleitos, pues cuando por aporte del río se formaba una pequeña isla, había que saber de quién era.

602 reales pagados al Licenciado D. Joseph Martinez, Relator de la Real Corte y a Alejandro Zuviri, Comisario de los Tribunales Reales por sus dietas, el primero de haber asistido de Juez de letras y el segundo de tal Comisario a la vista ocular de una Isleta en el Ebro en la causa que litiga ésta V^a. con D. Juan Jerónimo de Frías sobre la pertinencia de dicha Isleta, se incluye la jornada, asistencia a las mediciones, declaraciones de peritos y demás. Pagan igualmente 560 reales a José Pablo de Oloriz, Maestro de Obras nombrado para la vista ocular. Y 82 reales de esta forma: 40 reales a un propio con una caballería que trajo de Pamplona los niveles y Plancheta para las medidas de la Isleta. 32 al regidor y un peón que en 5 días se emplearon a la parte de Castilla, celando no ocultasen las estacadas, y 10 reales a otro peón que concurrió de común dentro del agua. (1786).

El 26 de septiembre de 1889 el Regimiento dice que en la margen del otro lado del Ebro y en el soto de San Martín se está construyendo una estacada para desviar el curso de las aguas y, creyendo que la obra ocasionará perjuicios en esta jurisdicción, se pide opinión para evitar tal estado de cosas. Acuerdan pedir dictamen legal y científico en la ciudad de Logroño.

En 1890, el 31 de agosto, resuelven necesario construir una obra de defensa en el término de Las Arenosas, en el mismo punto donde se halla “la pesquera” de Manuel Ayala, para evitar nuevas desmembraciones del soto de Arriba a causa de las avenidas del Ebro. El 9 de septiembre se termina el dinero y se han pasado del presupuesto. El 7 de octubre ven que el pequeño soto de Las Arenosas se halla en peligro y deciden continuar las obras.

El 18 de septiembre de 1897 se compra un vagón de estacas de 3 metros de largo por 25 cm de circunferencia en su parte media, o sea, más gruesas que varas de arado, con destino a la recomposición del dique de Las Arenosas.

El 4 de noviembre de 1897 se recibió el vagón de estacas encargadas a Isidoro Guinea, son 188 a una peseta, según convenio hecho en la estación del ferrocarril de esta V^a, con destino al malecón de Las Arenosas; se rellenarán con cascajo y la obra se hará a remate de candela. El porte desde la estación costó 27 pesetas.

En 1900 compran un vagón de estacas a Isidoro Guinea, vecino de Berberana, con destino al malecón de Las Arenosas.

14. ORDENANZAS DEL REGADÍO DEL EBRO

Las denuncias y audiencias hacen ver que se intentaba ordenar el consumo de agua de riego por medio de regadores, el Ayuntamiento publicaba bandos y ya en 1694 se cita en audiencias a Francisco Bazán como alcalde del agua. En 1767 dictan normas “sobre el modo de regar en los tres regadíos”: el término de Carrymas, regadío del cabo del lugar y regadío de Ebro: como los vecinos toman el agua partiéndola con todos los demás, el agua se pierde y no se riega, por lo cual se nombrará regador que marque los turnos.

Desde 1827 el regadío de Ebro se regía por unas ordenanzas que quedaron en su mayoría obsoletas por las numerosas modificaciones que en ellas se habían introducido. Esto obligó a elaborar un nuevo reglamento, primero en

1905 y luego en 1968, que respetando los puntos capitales y abarcando cuanto la costumbre ha visto que era beneficioso, pusiese al día las normas, ajustándolas a la ley de Aguas y a las exigencias de prácticas locales.

En 1829 el Ayuntamiento nombra regador a Silvestre Navarro. En 1839 se nombra a Ángel Ximénez alcalde y juez del regadío. En 1841 nombran alcalde y juez del regadío a Bartolomé Mauleón. En 1843 lo era Leoncio Baztán.

Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, denominada del Regadío de Ebro de la Villa de Mendavia, Partido Judicial de Estella, Provincia de Navarra, para uso de las aguas que se derivan del Río Ebro, y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos

Elaboradas en 1968, constan de 76 artículos en 9 capítulos más un capítulo especial con disposiciones transitorias, esto en lo que se refiere a la Comunidad de Regantes. Recoge así mismo el Reglamento para el Sindicato de Riegos, con 18 artículos, y la aprobación en 1969 del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas de la Comisaría de Aguas del Ebro en Zaragoza.

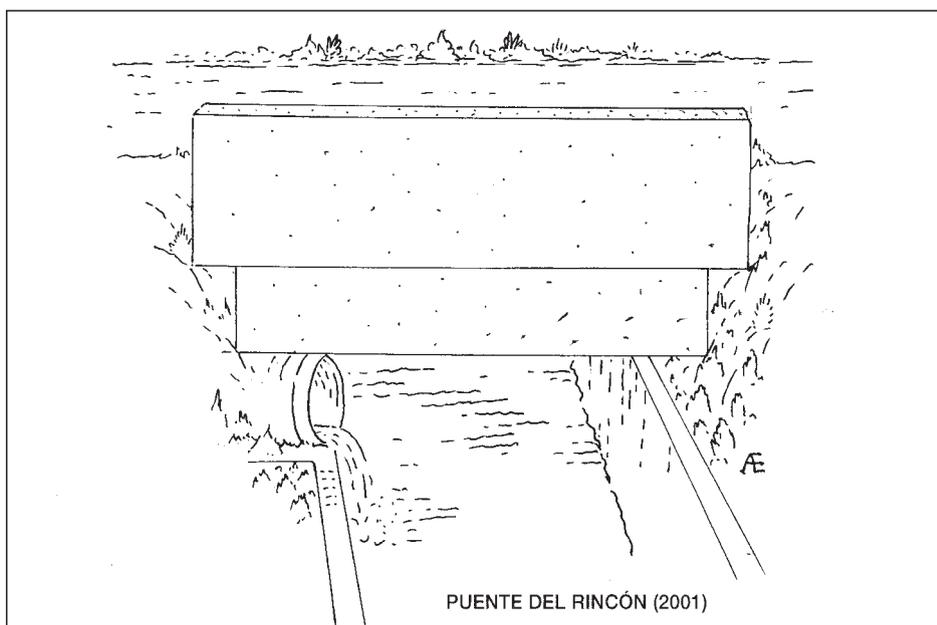
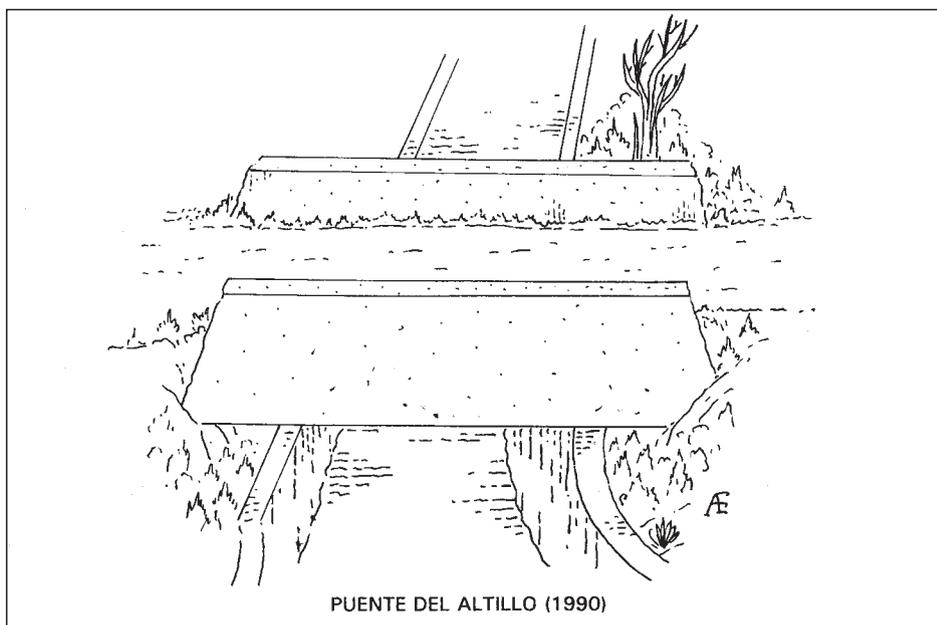
Resumen:

Los propietarios regantes y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas de la acequia que tiene su origen en la presa del Ebro, situada en Mendavia, se constituyen en Comunidad de Regantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879.

Pertenecen a la Comunidad: la presa construida con estacas, la caseta del río con sus dos bocales y cuatro paraderas, y todo el cauce o canal que es de tierra, que arranca desde la toma de las aguas del Ebro en el extremo del Rubio abajo, donde está situada la caseta, hasta el desagüe en el mismo río, en término de la Vega. La acequia Madre del Arenal, que de este cauce o canal se deriva para regar el término del mismo nombre, desagua por dicho término en el mismo río y corresponde también a la Comunidad.

Forman parte integrante del cauce general, las siguientes obras de arte, por el orden que se mencionan:

- Desaguadero de la Veguilla con su paradera
- Puente de la Inclusa con dos bocales
- Desaguadero del Pontón
- Caseta del Pontón, donde radica la acequia llamada Madre del Arenal, con sus dos bocales y dos paraderas
- Puente de la Caseta
- Puente Francés
- Bocal de Joaquinillo
- Bocal de la Pía
- Puente Fustero con su bocal
- Puente de la Callejada y su bocal
- Bocal del Escorial
- Puente de Ramoncho
- Bocal del Molino
- Puente de Legarda
- Bocal del Río Gordo
- Bocal de Donjuana



Puente del Altillo
Bocal de la Estacada
Bocal de Boca el Río
Caseta de la Vega, con su bocal y paradera
Y de la acequia del Arenal, forman parte las siguientes obras:
Paso de las Ganaderías, con su bocal
Brazal Largo
Bocal del Tempranillo
Bocal del Boticario
Bocal de San Pedro
Puente y bocal de la Callejada.

Todos cuyos pasos y cursos de brazales e hijuelas se hallan perfectamente trazados en el plano general de este término por el ingeniero de Zaragoza Dionisio Casañal, el año 98 (1898) y obra en poder del Ayuntamiento de la Villa.

La comunidad puede disponer de toda el agua tomada del Ebro que pueda discurrir por el cauce, que está calculado su volumen en mil litros por segundo.

Tienen derecho a riego las fincas del Arenal, Legarda, Raso, Urzagal, Regadío Abajo y Vega, incluidos los sotos: son 8.438 robadas y 9 almutadas. El molino harinero denominado del Regadío lo arrienda la Comunidad por tiempo limitado.

Los individuos que pertenecen a la Comunidad se someten voluntariamente a estas ordenanzas, renunciando a otra jurisdicción o fuero, siempre que sean respetados sus derechos y los usos y costumbres establecidos.

La Comunidad correrá con los gastos de construcción, reparación y conservación de todas sus obras.

Los regantes sufragarán los gastos de la Comunidad en proporción al caudal de agua que consuman.

El partícipe de la Comunidad que no pague sus cuotas tendrá un recargo de 10 por ciento sobre su cuota cada mes que deje transcurrir sin realizar el pago.

La Comunidad, reunida en junta general, asume todo el poder que en la misma existe. Para su gobierno se establecen, con sujeción a la ley, el Sindicato y Jurado de Riego.

La Comunidad tendrá un presidente y un secretario elegidos por la junta general. Son elegibles para la presidencia los propietarios regantes que posean más de 20 robadas de tierra regable. La duración del cargo será de dos años. El cargo de presidente será honorífico, gratuito y obligatorio. Solo podrá rehusarse por algunas incompatibilidades.

Para ser elegible secretario son requisitos indispensables: haber llegado a la mayoría de edad y saber leer y escribir; hallarse en pleno gozo de los derechos civiles; no estar procesado criminalmente; no ser deudor o acreedor de la Comunidad ni tener con la misma litigios ni contratos. El cargo de secretario tendrá una duración indeterminada pero el presidente tendrá facultad para suspenderlo. Así mismo, el presidente fijará su salario.

El secretario anotará las actas y los acuerdos de la junta debidamente fechados y firmados. Conservará y custodiará en su archivo los libros y demás documentos correspondientes y realizará los trabajos propios de su cargo que le encomiende el presidente por sí o por acuerdo de la junta.

En el segundo capítulo trata de las obras. Se destaca el inventario, la obligación de reparar las obras existentes, la contribución de los particulares en obras para su exclusivo interés, así como la obligación de limpiar brazales e hijuelas que se derivan de los cauces generales y confinan con sus fincas. Todos los años del 15 de abril al 15 de mayo se hará una limpia ordinaria del cauce general y de la Madre del Arenal.

En el tercer capítulo se trata del uso de las aguas, de los derechos de los regantes y se reserva el derecho de establecer un orden en caso necesario. La distribución de las aguas se efectuará bajo la dirección del Sindicato, por el celador o acequero en cuyo poder estarán las llaves de distribución.

Ningún regante podrá reclamar más cantidad de agua o por más tiempo que el que le corresponda. Si hubiese escasez de aguas se distribuirá la disponible equitativamente.

El capítulo cuarto trata de las tierras y artefactos.

El capítulo quinto recoge las faltas, las indemnizaciones y penas. Los que incurran en falta por infracción a estas ordenanzas tendrá de una a quince pesetas en los casos siguientes:

Por daños en las obras: El que dejare pastar a cualquier animal de su pertenencia en los cauces o en sus cajeros y márgenes; el que practique abrevaderos en los cauces; el que obstruya o ensucie los cauces o perjudique cualquier obra de arte.

Por el uso de agua: El regante que no tenga, como corresponde, las tomas, módulos o partidores; el que dé lugar a que el agua se pierda sin ser aprovechada; el que echare en las tierras para el riego un exceso de agua, dando lugar a que se desperdicie; el que tomare de la acequia general o de sus brazales el agua para riego a brazo o por otros medios, sin autorización; el que para aumentar el agua que le corresponde obstruya de algún modo la corriente; el que al terminar de regar no cierre completamente para evitar que el agua siga corriendo inútilmente y se pierda; el que abreve ganados o caballerías en otros sitios que los destinados para ello; el que lave ropas o establezca aparatos de pesca sin permiso.

Únicamente en casos de incendio podrá tomarse el agua sin incurrir en falta y podrán hacerlo tanto los usuarios como las personas extrañas a la Comunidad.

Las faltas comunes las calificará y penará el Jurado. Si las faltas denunciadas envolviesen delito o criminalidad o las cometieran personas extrañas a la Comunidad, el Sindicato las denunciará al tribunal competente, conforme a la ley de Aguas de 13 de junio a 1879.

En el Capítulo sexto trata de la junta general, de su convocatoria por medio de bandos, edictos fijados en los sitios de costumbre y por anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el asunto es de extrema importancia, se avisará además por los domicilios.

Se computará un voto a los que posean desde 20 robadas a 40 de tierra; dos votos a los que tengan de 40 a 60; tres a los que posean de 60 a 80; cuatro a los que tengan de 80 a 100 y cinco votos a los que posean más de 100 robadas de tierras regables. Los que no tengan 20 robadas podrán asociarse para obtener, por la acumulación de sus tierras, cuantos votos como les corresponda.

En el capítulo séptimo se trata sobre el Sindicato, que es el encargado de hacer cumplir estas ordenanzas, la elección de síndicos o vocales y los requisitos que se necesitan para ello (igual que para presidente o secretario).

En el capítulo octavo se trata del Jurado de riegos. Debe de conocer las ordenanzas para poder imponer a los infractores las oportunas correcciones. El Jurado se compondrá de un presidente que será uno de los vocales, dos jurados propietarios y dos suplentes.

En el noveno están las disposiciones generales, haciendo referencia a las pesas y medidas, que serán las legales: el metro, el kilogramo y la peseta. Para la medida de aguas se empleará el litro por segundo, para la fuerza motriz el kilográmetro o el caballo de vapor, compuesto por 75 kilográmetros.

Para los efectos legales se consigna que la robada de tierra de regadío es de 16 almudes en esta localidad, que equivale a 8 áreas, 98 centiáreas y 45 decímetros cuadrados (Mendavia 2 de abril de 1904).

Las ordenanzas recogen también el reglamento para el Sindicato de Riego y el del Jurado de Riego.

15. DENUNCIAS Y AUDIENCIAS

Fernando de Sádaba denunció a Simón Sainz de Matute pidiéndole 2 ducados por haberle quitado el agua al regador. Compareció dicho Simón y dice que no echó el agua ni se la quitó. Su Merced dice que aporten pruebas. (1761).

Unos vecinos son denunciados por regar y no “volver” el agua a la madre o por echar el agua en las viñas del “pego de Carra Logroño”.

Otros dicen que regaron con agua perdida o con agua sobrada y no deben pena (1761).

El Regidor Ignacio Sagredo denuncia a Bartolomé Las Peñas pidiéndole 2 ducados por regar sin poder hacerlo en una pieza del regadío, oja o pago. Compareció Las Peñas y dijo que es tolerancia de muchos años a esta parte, en sembrar y regar en las ojas y pagos que corresponden a barbechos. Su Merced le condena en 8 reales. (1767).

21 de Mayo de 1767. Pareció Xaviel García y puso demanda a Francisca Yrigoién, viuda y a varios vecinos mas, pidiéndoles 8 reales y 2 maravedíes a cada uno, que les tocaron pagar de los gastos de la Canal que se puso en el Río Maior para paso del agua del cauce del Nuevo Regadío al término de La Vega, para regar sus tierras.

Un vecino denuncia a otro por regar sin poder hacerlo una pieza entera a excepción de un cantero (cantero=pequeña porción) (1768).

Mateo Lodosa, Regidor, denunció a D. Pedro Joseph González pidiéndole 2 ducados, por haberle quitado el agua al regador de las viñas. Compareció y dijo que es cierto pero que también lo es que si la quitó fue para acabar de regar su viña que le faltaba por regar. Quedó libre. (1774).

Varios vecinos son multados por dejarse abiertas las iladas (1776).

Cuando el alcalde y juez ordinario no podía resolver los problemas, los remitía al licenciado Pagola.

En 1780 hubo muchas denuncias por causa del agua, los regadores se quitaban el agua unos a otros y en ocasiones de común acuerdo se la repartían.

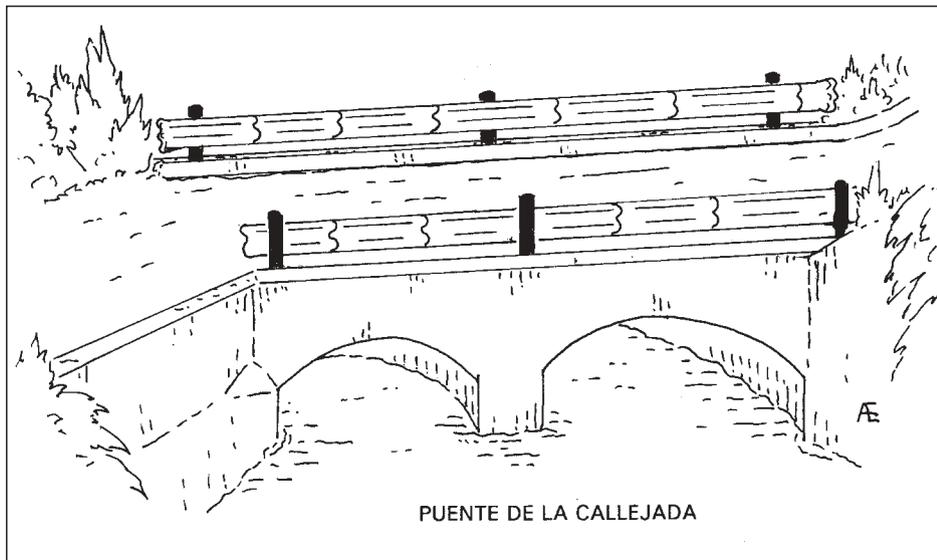
Un testigo vio que en los vocales habían puesto una parada de espinos, estacas y céspedes dirigiendo la agua a las rastrojeras, la desbarataron y pusieron otra embarando el curso del agua a los rastrojos. Llegó otro regador con el que tuvo diferentes razonamientos de desazón, y por no ponerse a mayores, toleró lo que el otro quería.

Otro dice que partió el agua tras un alboroto y que tuvo que ceder a causa de los desafíos que le hacían.

Se quejan los regadores de los barbechos que les quitan el agua de los rastrojos sin tener derecho y al ser preguntados que por qué lo aguantaban dijeron que por evitar camorras.

Vistas las denuncias ante el licenciado Joseph de Sagasetta, abogado de los Tribunales Reales, como juez comisionado por el Real y Supremo Consejo (con ocasión de encontrarse en esta villa de Mendavia entendiéndose en otra

comisión sobre el Nuevo Regadío), en su decreto del 17 de mayo último pasado, expedido a pedimento del fiscal Pedro Fermín Solano, cuyas denuncias han sido puestas por el Regimiento de la villa; a los 25 denunciados se les puso multa de 8 reales más costas (1780).



7 de Febrero de 1782. El Regidor Basilio de Sádaba denunció a Joseph Alfaro en 1 ducado, por haber regado con agua de Ebro que venía por el cauce nuevo, en contravención al bando y a más cruzó el río haciendo daño en el cauce principal. Compareció Alfaro y dijo que aunque es cierto que regó, él no echó el agua y además ignoraba el bando y que el agua es de los interesados y puede usar de ella por haber pagado. Fue condenado en 2 reales y a quitar la pasada si la hubiera.

Uno se queja de que le ha entrado agua en una pieza por no haber cerrado su vecino las carreteras y brazal (1782).

4 de Mayo de 1783. El Regidor Javier García denunció a Joseph Martinez y González pidiéndole 4 ducados por haber regado su pieza del término del Arenal, por encima del primer puente que llaman del Fustero causando daño en él. Compareció Martinez y dijo es cierto ha regado, pero no ha causado el menor daño a que se añade que dicho puente es inútil porque se hace pasar precisamente a otro río y aun el mismo Regidor ha usado la agua pasándola por encima del puente. El Regidor dice que hace tres años cumplidos regó por dicho puente un pedazo de cáñamo y negó usarlo en ninguna otra ocasión. Se ordena que los Sres. Marquínez y Ripa reconozcan el puente y declaren si se ha causado perjuicio y se presente para proveer.

El mismo Regidor denuncia a Tadeo Prados pidiéndole 12 reales, por haber regado dos veces su heredad de 3 robadas en el Arenal en contravención al bando que prohíbe regar dos veces hasta que de vuelta el riego por todos los interesados. Prados dice que es incierto que hubiese regado dos veces. El Regidor instó en su demanda y se le condena en los 12 reales.

El 13 de diciembre de 1782 se nombra a Basilio de Sádaba, regidor, persona encargada de dar riego a las tierras del Nuevo Regadío.

El 4 de Mayo de 1783, Miguel Martínez y González, persona puesta por el Regimiento para la dirección de las aguas del Nuevo Regadío citó a Pablo Subero, pidiéndole 12 reales por haberle quitado la agua contra derecho y regado media suerte. Compareció Francisco Sádaba en nombre de Subero y dijo que no le había quitado la agua. Martínez instó en su declaración. Su merced le condenó en los 12 reales.

El mismo día hay muchas denuncias por motivos similares, en otros casos se condena por hacer “Entibos”, otro hizo un entibo grande con tablas y haces de trigo en la Madre del Arenal, otro le tapó a un vecino el bocal con ezcandia, otro regó sin derecho unas alubias y además dejó el agua perdida y embalsó un “restrojo”.

Un vecino se queja de que le arrendaron unas tierras con calidad de ser “regadío vivo” y no ha tenido agua ni para “rastrojar” (1783).

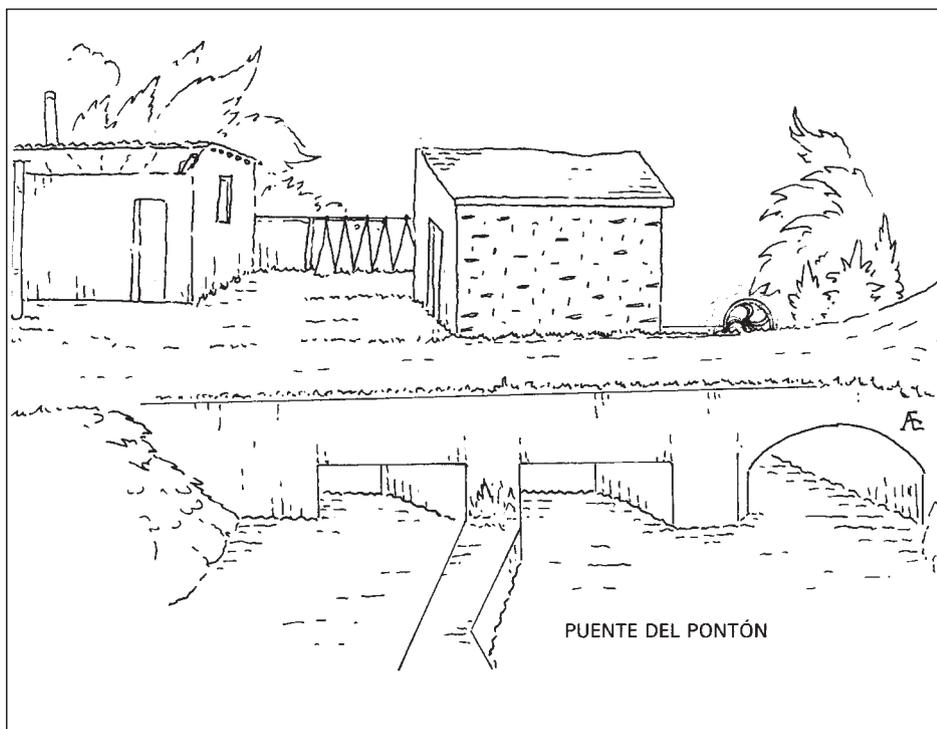
En 1790 el encargado de los riegos era el regidor Matheo Lodosa. El 5 de agosto multó a varios vecinos por regar en el término San Pedro y en el Ricial Alto, sin derecho.

Para intentar poner orden en las frecuentes peleas que ocasionaban los riegos, el Ayuntamiento da unas normas que por lo visto no eran respetadas.

En la Villa de Mendavia a 4 de Agosto de 1796, los Sres. D. Facundo García, Manuel Lodosa y José Sainz, Alcalde y Regidores de esta Villa, por testimonio de mí el escribano (Manuel de Almazán) dijeron que deseando que el riego de heredades se hiciese con igualdad entre los interesados en el Nuevo Regadío, atendida la escasez de agua y poca que fluye por el cauce que la recibe del Río Ebro, se resolvió en junta que celebraron con los demás junteros para el Gobierno del Nuevo Regadío, poner como pusieron a Manuel Ruiz y Moreno para que corriese con el cuidado de avisar al sujeto que le correspondía por su turno, y aún sortearon los brazales y Madre por donde debería dar principio al riego y que al que contraviniese esa orden y turno se le impusiese la pena de 8 ducados de día y 12 de noche, y para su cumplimiento se mandó publicar bando como se hizo por los puestos acostumbrados a son de caja y voz de Antonio Zalduendo, nuncio y pregonero público y sin embargo el referido Manuel Ruiz les ha participado que invirtiendo esa orden y contra su derecho, han dado varios riegos a sus heredades, en perjuicio de las de otras de nueve vecinos, por lo que a cada uno les multan con 8 ducados y su parte de costas y el Alguacil se los exija con sus derechos entregándoles copia de este auto que servirá de compulsivo, sin adiamiento, para lo que se le da facultad cumplida.

1º de Noviembre de 1798 Ramón Lodosa denunció a Marcelino Martínez pidiéndole 11 reales por haber picado un linte (linde) de heredad del demandante e introducido la agua en ella. Compareció Martínez y dijo que sin dar parte a los interesados levantaron las paraderas de los bocales y se llenaron los cauces hasta que se salió la agua por su heredad y que la pieza que Lodosa supone suya, la dejó la villa y vecinos sin apropiar para recoger las aguas de las otras heredades del Arenal y mantener el Plantío de Árboles que en dicho paraje había y la manutención del ganado, prohibiendo que ningún vecino plantase viña con pena de perder la heredad, y el referido Lodosa en dicho paraje ha puesto viña después del Apropio y pide se observe dicho mandato. Lodosa responde que es incierto haya puesto viña donde no se puede y es mucho mas antigua. Su merced dispone que los veedores del campo reconozcan el terreno y visto se proveera.

La Granja de Imas no tenía derecho a aguas del Ebro y tenía frecuentes pleitos por regar las 300 robadas y heredades de Legarda. Al prior de Imas, P. Gutiérrez y a fray Félix Peláez, prior de Legarda, les multaban con 12 ducados cada vez (1798).



19 de Junio de 1799. El Regidor Pasqual denunció al Padre Prior de Legarda Fray Félix Pelaez, pidiéndole 12 ducados por regar con agua de Ebro heredad que no está comprendida en él y sobre esa misma heredad ya hay pleito en los Tribunales Reales. Se le condena en 4 ducados y que en uso de su derecho no se proceda al cobro hasta la terminación del pleito.

17 de Febrero de 1799. El Regidor Pasqual a D. Nicolás Ruiz de 2 ducados por regar por la noche, la viña que llaman la Moscatela.

El mismo denunció a D. Jerónimo Ximenez de 2 ducados por haber regado de noche una viña contra derecho, y fue enfrente de la Mariana en Carra la Rueda.

19 de Mayo de 1816. El Regidor D. Dionisio García denuncia a Alejandro Ganuza de 2 ducados por haber cavado un contra-brazal en la Cruz del Carretero.

12 de Julio de 1818. El vecino Martín Sádaba demandó a Andrés Rodríguez de 2 ducados por haberle echado unos haces de cebada que le había quitado de su tresnal para contener la agua del riego. Compareció y dijo que también se hallaban haciendo esa operación Santos Aramendía, Tomás Romeo, Manuel Sádaba y Plácido Pisón. Su merced condenó a Plácido en 2 ducados y que repita contra sus compañeros.

18 de abril de 1819. Varios vecinos son multados por problemas de riego, unos por haber “bulcado” los pozos de quienes debían regar antes, otros por

quitar el agua de los bocalés y además no respetar al regidor, otros por hacer levadas donde no correspondía, por hacer pozos con “céspedes” en la Madre del Arenal...

4 de Febrero de 1827, los Regidores multan a D. Javier María Baztán de 2 ducados por haber regado en el pego que no le correspondía en el término de San Felices. Oído su merced, le condena en 2 reales.

Francisco Olibarri, para defenderse de una denuncia, dice que regó en Carra Imas con aguas sobrantes que eran de “descorte” (1784).

Un vecino pide a otro los 5 robos de trigo que el veedor le ha adjudicado de daño por haberle embalsado una pieza (1786).

Otro se queja de que le han embalsado una pieza en el término del Junco. El demandado dice que él no la embalsó, que se inundó por haberse “regalado” la nieve (1804).

En su defensa alega un labrador que no embalsó la pieza del vecino, sino que ese día vino un aguacero extraordinario y se sobraron todos los ríos (31 de mayo de 1811).

16. ROGATIVAS

Las tierras de regadío tenían más o menos asegurada el agua, pero las de secano dependían del agua del cielo para poder traer cosecha, así que los mendavieses imploraban el favor de santos patronos y vírgenes cuando había “seca”, que era muy a menudo. Los gastos ocasionados eran sufragados por el Ayuntamiento, y en ocasiones el propio pueblo pedía al alcalde la celebración urgente o repetición de las rogativas.

149 reales y medio que costó la cera que se trajo a esta Villa para las novenas que se hicieron por la necesidad de agua, con Ntra. Sra. de Beraza y Ntra. Sra. de Legarda. (1691).

60 reales por las misas que se hicieron por D. Feliciano Palacios como novena con Ntra. Sra. de Beraza, por la necesidad de agua.

30 reales y medio que se gastó en la novena en dos achas de cera blanca que se han comprado para que ardiesen en la novena con Ntra. Sra. de Beraza. Se repite otra novena con Beraza. (1692).

175 reales que se han pagado a D. Francisco Ayala, Presbítero Beneficiado de la Parroquia como Mayordomo del Cabildo Eclesiástico, de éste modo: 120 reales por las dos novenas que se hizo con el Santo Cristo que está en Ntra. Sra. de Legarda por la necesidad de agua. 11 reales por la Misa del 1º de Junio, 11 reales por la Misa de la mañana de Resurrección, que estas dos misas son voto de la Villa. 33 reales por 3 Misas el día de San Gregorio. Otras dos por la plaga de la gardama y cuquillo que había en las viñas, a las que acudió la mayor parte del pueblo.

52 reales gastados con Fray Francisco Manuel Rodríguez Rodero, Lector de Artes en el convento de la Merced de Logroño, por los oficios en la iglesia, estando en ella Ntra. Sra. de Legarda por la necesidad de agua, y en el gasto de la caballería y persona de traerlo y llevarlo. (1693).

En 1696, se trajo en novena a Ntra. Sra. de Beraza, por necesidad de agua.

42 reales que ha gastado la villa en dos hachas de cera que se trujeron para alumbrar al Glorioso San Juan, que se tuvo en novena, por necesidad de agua. Se repite novena esta vez con la Virgen de Beraza (1698).

En 1699, novena rogativa con Ntra. Sra. de Beraza. En 1700 se hace novena de misas, procesiones y salves con el mismo fin.

334 reales de cera y mas que se gastó y lo suplieron los vecinos, en la luminaria a la Virgen de Legarda, que se tuvo en la iglesia, por necesidad de agua.

60 reales entregados a D. Bonifacio Merino, Beneficiado de la Parroquia por una novena con Ntra. Sra. de Beraza, por necesidad de agua. (1702).

214 reales gastados en cera para la novena con Beraza a 3 reales y 3 cuartillos libra, por necesidad de agua.

7 reales mitad de 14, que se dieron a Martín Pérez, carretero, por unas gradas que hizo para poner en trono a las imágenes cuando se traen en novena por necesidad de agua. (1704).

En 1705 se trajo en rogativa hasta la iglesia a la Virgen de Beraza y se le hizo novena.

183 reales que se han dado a D. Beremundo de Arteaga, Vicario de la Parroquia, Mayordomo del Cabildo Eclesiástico, por las misas votivas que se celebraron en 1706 por la salud de Su Majestad (que Dios guarde) para que le diese victoria contra sus enemigos. Y por las novenas y rogativas que se hicieron por la necesidad de agua (el rey era Felipe V de Borbón y la villa gastó 68 reales en la fiesta que hizo cuando tuvo noticias de la "Feliz Batalla" que S.M. había ganado contra sus enemigos en los campos de Alemania y para ello hubo orden del virrey).

273 reales que la villa pagó por la cera para las luminarias que se hicieron al Cristo de Ntra. Sra. de Legarda y con su Madre Santísima de Beraza, las novenas por necesidad de agua se hicieron en la Parroquia. (1706).

En 1710 traen la cera de Los Arcos para la novena con Beraza por falta de agua. Hacen misa de acción de gracias por haber llovido.

En 1711 la cera se compra en Sesma y para que saliese más barata llevan al cerero los cabos.

Algunos años la necesidad era grande, mayor la porfía y finalmente fueron escuchados.

261 reales gastados en cera para la novena con Legarda, por necesidad de agua.

246 reales al Mayordomo del Cabildo por tres novenas que se celebraron por necesidad de agua con Ntras. Sras. de Legarda y Beraza. Y una procesión con los pasos que se hizo a Legarda y en tres misas que se dijeron en dicha Basílica por la misma necesidad. Se incluyen las Misas del 1º de Junio y Resurrección, echar el agua de San Gregorio y otra misa a pedimento del Rey Ntro. Sr. el domingo después de la Concepción.

50 reales entregados a Fray Antonio Corella, religioso Capuchino de Los Arcos por el sermón que predicó en Ntra. Sra. de Legarda en hacimiento de gracias por haber llovido después de repetidas novenas que se hicieron, por la necesidad tan urgente que se padecía en ésta villa y en todo el Reino. (1712).

En 1713 se repite la necesidad, se hacen varias novenas con el Santo Cristo y con la patrona, Ntra. Sra. de Beraza. Finalmente llueve y para agradecerlo hacen misa y procesión. Este año se lleva a la ermita de Beraza a la Virgen después de las obras de restauración que se hicieron.

424 reales y medio que con orden de sus mercedes, Consejo y superintendentes, gastó la villa en Voladores, vino, queso, limonada y sermón y gasto de comer del Cabildo Eclesiástico de esta villa y fue el 2 de Octubre de 1713 que se trasladó a Ntra. Sra. de Beraza, cuya Patrona es de la Villa, desde la iglesia a donde estaba la capilla que se hizo nueva, en cuya función se corrieron toros y se mataron dos y suplió la villa 40 ducados y lo demás lo pagaron los vecinos por haber muerto los toros a su dicha cuenta. Se dedicó al mismo tiempo por el feliz nacimiento del Tercero príncipe, (Dios le guarde).

En 1716 hacen novenas con Ntras. Sras. de Beraza y Legarda, en rogativa.

117 reales por una arroba de cera blanca comprada en la Ciudad de Estella, que la villa dio para la luminaria que se hizo en la novena con San Juan Bautista por necesidad de agua.

38 reales por el sermón de rogativa de agua en la novena que se hizo con Ntra. Sra. de Legarda. (1717).

En 1718 se hacen 3 novenas y un sermón pidiendo agua.

19 reales pagados a Miguel de Oñate por tres días que se ocupó en Estella a por la cera necesaria para las rogativas y novena que se hizo con Ntra. Sra. de Legarda y para hablar en nombre de la villa al Reverendísimo Abad de Irache, para que diese su licencia para traer a la Parroquia a Ntra. Sra. de Legarda. (1721).

En 1724 se hacen cuatro novenas de rogativa de agua con las imágenes de Legarda y Beraza. En 1726 otras dos novenas con la Virgen de Beraza.

En ocasiones especiales, se hicieron 3 misas a San Juan pidiendo la serenidad del tiempo y otra misa en Beraza con el mismo fin (1727). Lo mismo ocurrió en 1731, en que celebraron 2 misas a San Juan (patrono de Mendavia) con el mismo fin.

Rogativas con dos novenas en 1737. En 1739 se hacen novena y rogativas de tres días al Santo Cristo en su basílica de Legarda.

248 reales por la novena con Ntra. Sra. de Legarda y cera que se gastó, mas tres misas rogativa por falta de agua con San Juan. (1747).

En 1748 traen el importe de 321 reales de cera blanca para novenas y pagar nueve misas a fray Bernardo Romero, prior de la casa e iglesia de Legarda. Al año siguiente gastan 480 reales en cera para rogativas, a razón de 40 libras de cera en cada novena, al precio de 4 reales la libra.

280 reales pagados a Juan Francisco Mendiondo, cerero de Estella, por 60 libras de cera la las dos novenas que se hicieron con Ntra. Sra. de Beraza.

230 reales de gasto en cera en las novenas y demás rogativas, con San Juan y el Santo Cristo de Beraza, además se hace rogativa por la salud de la Señora Duquesa de Alba. (1754).

En ocasiones las rogativas daban demasiadas lluvias. Esto ocurrió en 1757, primero pidieron lluvias y más tarde celebraron misa cantada y procesión pidiendo serenidad por las muchas aguas que se experimentaron en el mes de agosto de dicho año.

60 reales y medio gastados en 4 misas rogativa y tres procesiones generales que se hizo por el Cabildo, encomendadas por la villa, por los malos temporales y falta de agua que se padecía. (1760).

3 de Maio de 1764, Alcalde y Regimiento y vecinos determinan que por causa de la sequía, se traiga a Ntra. Sra. de Beraza en novena a la Parroquia y la limos-

na de misas y cera, la pague el Depositario, en atención a la suma pobreza en que se hallan los vecinos a causa de la PIEDRA que se experimentó el año pasado, y para la asistencia a la iglesia se formen cuadrillas y en cada una un cuadrillero y éste tenga la obligación de mandar a todos los de su cuadrilla a la precisa asistencia y de los que faltaren de parte a Alcalde y Regimiento para que proceda a castigarle, no excediendo el castigo de un real.

Durante la novena llovió, aunque no lo suficiente y han de hacer otra segunda novena. El cabildo decide hacer gratis las misas y que los vecinos paguen la cera, y como tenían una plaga de pulgón y cuquillo en los habares, determinan hacer procesión general con Ntra. Sra. de Beraza y San Juan y que se bendigan los campos con el agua de San Gregorio.

En 1767 se hacen dos novenas y procesión con la Virgen de Beraza por la esterilidad de aguas. Llovió y el pueblo agradecido gasta:

34 reales fuertes (32 reales fuertes) que dio en trigo al padre Guardián de los Capuchinos de Los Arcos por un sermón que predicó en hacimiento de gracias de lo que su divina majestad nos había favorecido por la intercesión de la Santa imagen de Ntra. Sra. de Beraza, con la cual se hizo procesión General a Ntra. Sra. de Legarda.

94,30 reales pagados a Mateo Plaza, maestro cerero, por 22 libras y una onza de cera a precio de 4 reales y cuartillo la libra. Con mas un real de la tabla en que se condujo, para la novena con el Cristo de Legarda por falta de agua. (1772).

En esta época se introduce en Mendavia la devoción a Ntra. Sra. de Nieva. Durante mucho tiempo su imagen fue venerada, más tarde desapareció la devoción y la imagen. En Dicastillo dicen que la imagen de la Virgen de Nieva que es patrona del pueblo era de Mendavia.

176 reales pagados al Cabildo, pago de los réditos del censo, las tres misas votivas de cada año y dos rogativas con procesiones por la intemperie del tiempo con las imágenes de Ntra. Sra. de Nieva y el Sr. San Juan Bautista. (1774).

Al año siguiente vuelven a pedir agua con Ntra. Sra. de Legarda en dos novenas y compran a Mateo Plaza 303,27 reales de cera.

136,18 reales pagados al cabildo por dos novenas y una misa de rogativa.

319 reales pagados a Juan Domingo El Verdin, Maestro cerero de Estella por 75 libras de cera. (1779).

En 1792 gastan en rogativas 370 reales.

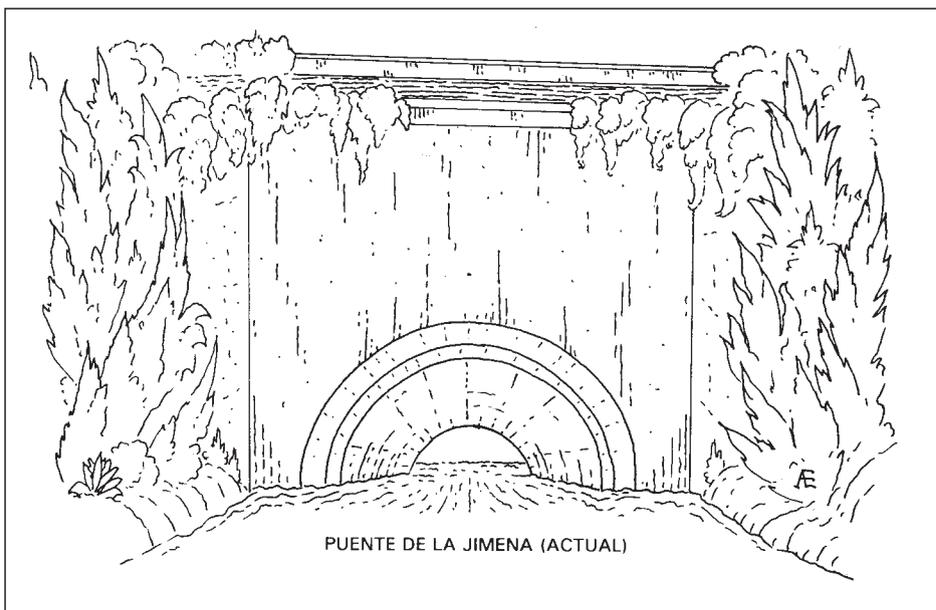
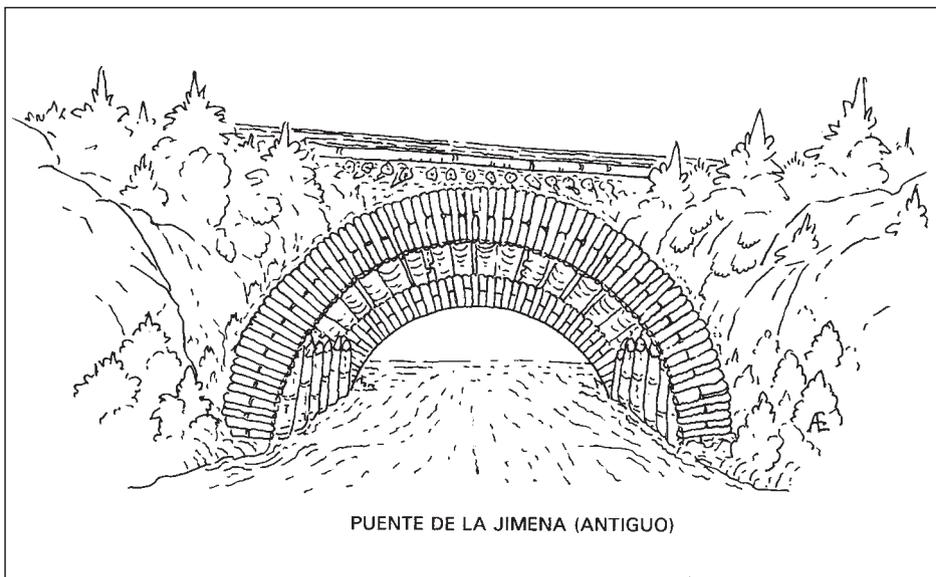
En tiempos de penuria económica, los gastos de rogativas se repartían.

44 reales que pagó el Depositario a D. Félix Ximenez, Mayordomo del Cabildo Eclesiástico, por la limosna de las misas que se celebraron en la novena que se hizo con los Santos Pasos y procesiones por falta grande que se experimentaba de agua, otra tanta cantidad pagaron los vecinos y otra tanta sufrió el mismo Cabildo.

60 reales de limosna por la novena que se tuvo con Ntra. Sra. de Beraza trayéndola a esta Parroquia por falta de agua, lo restante lo suplieron los vecinos y Cabildo. (1798).

Tras muchos años sin rogativas ni gastos por este concepto, compran cera por valor de 337 reales para las rogativas con la imagen de Ntra. Sra. de Beraza (1803).

27 reales y medio por una rogativa con San Juan y una Misa Solemne con Santa Quiteria el año 1820.



*16 reales por una procesión con San Juan, para la mejoría del tiempo. (1821).
27,18 reales pagados al Cabildo por una rogativa y misa de acción de gracias
con el Patrón San Juan en el año de estas cuentas y por la mejora del tiempo por
la escasez de agua para los campos. (1822). Al año siguiente hacen tres rogativas
con San Juan para el “abono” del tiempo.*

*33 reales pagados por una rogativa con San Juan por la escasez de agua, y una
misa de Acción de Gracias con San Isidro. (1828).*

Hay dos rogativas mas en 1842 y en 1852.

Estos datos proceden del archivo del Ayuntamiento, pero en el archivo parroquial (anotaciones de cuentas del cabildo) hay constancia de que en adelante siguieron haciendo lo mismo y, en numerosas ocasiones, la mesta, la

cofradía de San Isidro y labradores particulares hacían rogativas con San José, la Virgen de Nieva o San Sebastian, copatrono del pueblo.

17. INUNDACIONES

Si la sequía era un problema, no lo era menos cuando por inclemencias del tiempo se desbordaban los ríos causando inundaciones, granizaba o apedreaba, sufrían “airones”, “turbiones”, rayos, etc.

440 reales que se pagó a Juan Zurdo, maestro tejero, los mismos en que se remató la obra nueva que se hizo en el horno de la tejería, que lo llenó la avenida del día 20 de Junio de 1707, en que se inundó todo el Arrabal de dicha villa, por la gran lluvia que cayó.

36 reales gastados en vino y queso, el pan cocido lo dará el tesorero, en la vereda que se hizo en Carraimas para quitar el agua de las avenidas del Río Salado, que hacían mucho daño en aquel término. (1709).

12 reales en vino y queso para la vereda con todo el lugar que se hizo para componer el valladar de bajo San Bartolomé, para defensa de las avenidas del Río Salado. (1717).

16 reales en vino y queso mas 6 robos de trigo en pan cocido para las veredas de hacer el zespedeado del moredo y componer los quebraderos del molino a causa de haberse llenado por las avenidas que hubo ese año. (1723).

16 reales en Bereda para limpiar el Río Molinar para excusar no se inunde el regadío de la villa, a causa de las muchas lluvias y avenidas. (1726).

80 reales en Bereda para hacer el zespedeado que llaman de san Bartolomé por haberlo llevado las Ysas y ser preciso para resguardar el término de Carraimas. (1727).

32 reales al albañil que arregló el corral del Soto Abajo, por haber derribado una poción de él, la avenida del Río Ebro. (1738).

4 robos de trigo en pan cocido, para la vereda que se hizo con los vecinos que asistieron a componer el Río Madre de Carra Legarda, Carra la Orza, San Felices y sus caminos, por no poder usarse aquellos a causa de los rompimientos de los ríos. Las crecidas de Río Mayor del mes de Septiembre se llevaron el cespedeado que llaman del Pontizo. (1740).

32 reales de vino para la vereda de componer la presa del Río Mayor, hacer un crucero en ella, componer otros ríos en la Requeja para regar los Sotos a causa de haber causado ruinas una avenida de dicho Río Mayor. (1744).

En 1757 llovió tanto que les obligo a pedir serenidad, se tuvo que componer la calzada y el paso de la Bajada del Portal, debajo de la casa del Ayuntamiento, porque a causa de las avenidas se hizo un “ronadero” de forma que no se podía transitar. Le pusieron piedra en el suelo para evitar males mayores.

35 reales de Bereda para cerrar el Río Nuevo, por la parte de la Cárcava, por haber hecho rompimiento por aquel paraje, la fluición del Ebro. (1762).

70 reales en vereda para la composición del camino que hay desde esta villa a la de Lodosa, el cual por tener algunos barrancos y haberse robado por ellos el camino y carreteras que había y fue preciso componerlos desde el paraje que llaman Vuelta del Monte, hasta el que llaman San Bartolomé. (1763).

77 reales en vereda para reparar el Zespediado y borde que contiene las aguas que bajan del Río Salado al Río Mayor, bajo el paraje que llaman San

Bartolomé, por hallarse aquel desbaratado a causa de las avenidas y por ello se descomponían las carreteras y caminos y se mondaban las heredades. (1764).

En 1767 se arregla la presa del Soto, por haberla “rompido” una avenida del río Mayor.

12 reales pagados a un Propio que fue a Pamplona, sobre pedir facultad para componer el Corral del Soto de Abajo, propio de ésta villa, a causa de haberse derruido por las avenidas del Río Ebro. (1769).

186 reales que la villa suplió con los vecinos que acudieron dos días a Bereda para la composición de las carreteras del Puente Grande, entradas y salidas del lugar, por estar intransitables para coches y carros a causa de las avenidas y las lluvias. (1771).

10 reales en Bereda para limpiar una porción de enrrono que causó una crecida contiguo a la Caseta del Río de Carraimas, para que viniese el agua al río Molinar de esta villa. (1772).

524 reales gastados en 27 oficiales albañiles, 180 peones que los asistieron en la construcción de los corrales del Soto arriba y abajo, que los derruyó la considerable crecida del Ebro. Se incluyen 42 reales dados al albañil Vicente Marín por un estajo y una cabaña que hizo en el corral del Soto abajo para separa el ganado vaquío y mular. (1775).

Ese año también se rompió el cespedeado de San Bartolomé “a causa de las crecidas que bajan de Baloria”.

1783 fue especialmente frío, con muchas nevadas y lluvias que obligaron a componer totalmente la plaza y varios caminos por estar “enrronados” e intrasitables, igual se llevaron las avenidas, la presa del Soto. Se hizo todo a veredas.

En 1791 tuvieron que hacer a vereda para dar salida a las aguas del pueblo que inundaron las casas de los vecinos; hicieron una vereda para componer los caminos de Legarda y Carra el Carro que estaban totalmente inundados.

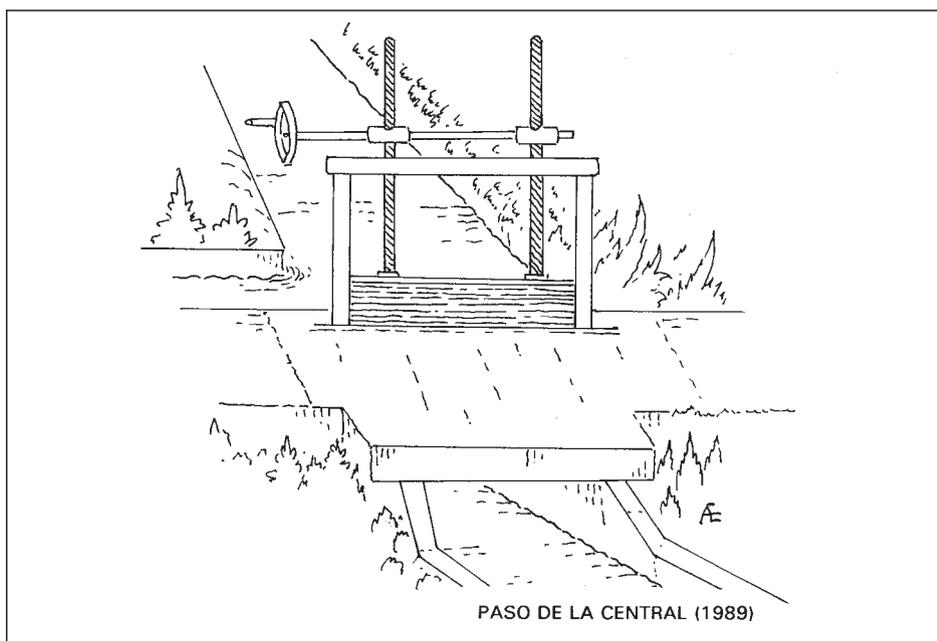
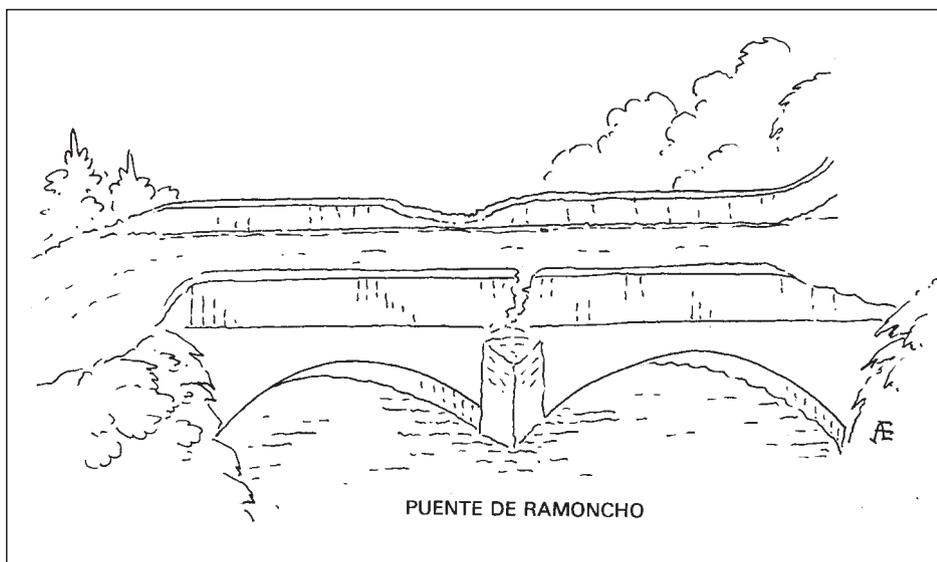
14,31 reales que pagó a varios peones que se emplearon en dos ocasiones en recoger la ganadería para evitar desgracias, con motivo de las grandes crecidas del Río Ebro. (1801).

Al año siguiente se desborda el río Mayor de Codés y se perdonan las rentas a los que llevaban tierras del Ayuntamiento en la Vega. En 1832 vuelve a desbordarse el río Mayor.

A causa de las inundaciones y fenómenos atmosféricos, los vecinos tenían problemas: algo extraño debió de ocurrir el año 1780 en el que varias audiencias señalan la noche en que sobrevino el “Turbión de agua”.

Un vecino dice que no puede pagar la renta de un huerto porque a causa de la riada quedó destruida y tras ella solo pudo sembrar unos maíces en el mes de junio (1826).

1º de Junio de 1827. D. Florencio González, Presbítero apoderado de D^a Ursula Zuaznabar pone demanda a los arrendadores de sus tierras y pide pongan personas que regulen el daño que les causó la riada ocurrida en la noche del 16 de Septiembre último pasado, para que paguen la renta con descuento de lo que entiendan que tuvieron de daño y trabajo extraordinario.



Arca de Misericordia

Desde antiguo, para paliar situaciones de escasez, desde los dos cabildos, el eclesiástico y el secular, se organizaba “El Arca de Misericordia”, que prestaba trigo a los labradores para poder sembrar. Lo recuperaban en especie. En ocasiones además de trigo se repartían alimentos.

El año 1685, por medio de una orden del obispo Pedro Roche, se reclama a todas las personas de Mendavia que deban partidas de trigo al Arca de Misericordia que se empezó a hacer, para que lo restituyan.

3 de diciembre de 1762 se reúnen en la sacristía de la parroquia de San Juan Bautista de la villa de Mendavia los cabildos eclesiástico y secular. Propusieron que muchos vecinos de esta villa han recurrido a estas comuni-

dades, ya que a causa de la piedra que sufrieron sus términos sufrieron graves daños así en los panificados como en las viñas, por lo que resultó corta la cosecha y se encuentran sin poder sembrar los barbechos, ya que han gastado lo que tenían en laborar. Ruegan se dignen proporcionarles trigo. Los cabildos determinan que Andrés García y Xavier García, vecinos de esta villa, personas inteligentes y prácticas, enterados de los sujetos que se hallan precisados de sembrar y los barbechos que tienen preparados, formen cuadrillas, y estas cuadrillas mancomunadamente reciban el número de robos de trigo que vayan a sembrar, y se obliguen mancomunadamente a pagar cada robo al precio que corriere en los mercados para el día de San Miguel, 29 de septiembre de 1764.

En 1764 y 1788 apedreó en los campos, igual en 1889 en que el 7 de septiembre arrasó los cultivos. En 1897 dicen que llevaban tres años de cosechas estériles.

20 de Febrero de 1888. El Ayuntamiento Constitucional junto con los mayores contribuyentes dicen, que con motivo del temporal por el que atravesamos, se le ha presentado una comisión de braceros del campo solicitando se les socorriese con alguna ración de pan, reconociendo los Sres. que es necesario que se les alivie, acuerdan dar una libra de pan por persona, hasta que a los jornaleros se les pueda proporcionar jornal. Esta situación duró 6 días, se les aprovisionó de pan, carne y leña y habiéndose hecho una lista de los necesitados, repartieron 155 panes, 136 robos y 5 panes y 15 robos mas, suponen 808 pts. La carne se dio por papeleta firmada por el Profesor Médico y todavía no se sabe su importe.

23 de Mayo de 1896. La Diputación exige el pago de contribuciones, el Ayuntamiento hace constar en acta el profundo malestar que produce la reclamación en tan críticas y aciagas circunstancias como las actuales. Deciden impetrar de la Diputación que se muestre caritativa por las desgracias que afligen a este vecindario y que por lo menos no les exija hasta que se produzca la recolección de los pocos cereales que se han salvado de la asoladora sequía experimentada.

El 29 de abril de 1897 reciben amenazas de apremio por parte de la Diputación. Deben 16.379 pesetas. Contestan que el municipio tiene pendiente de cobro créditos para poder pagar, pero que a pesar de los medios coactivos que emplea le es imposible recuperarlos por causa de una serie ininterrumpida de pésimas cosechas y especialmente la última, la más estéril de las que se han conocido. Para colmo les apedrea el 7 de septiembre.

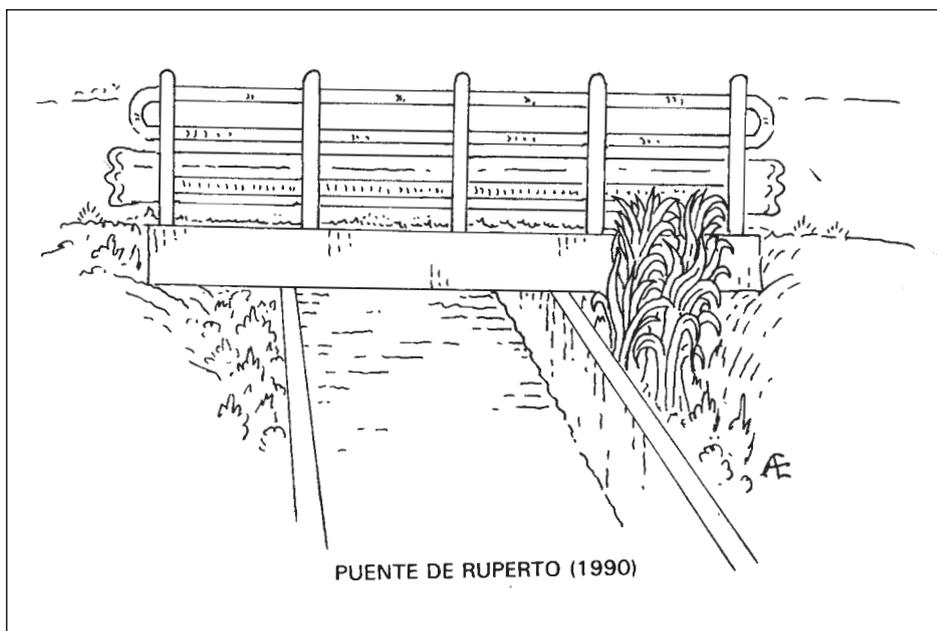
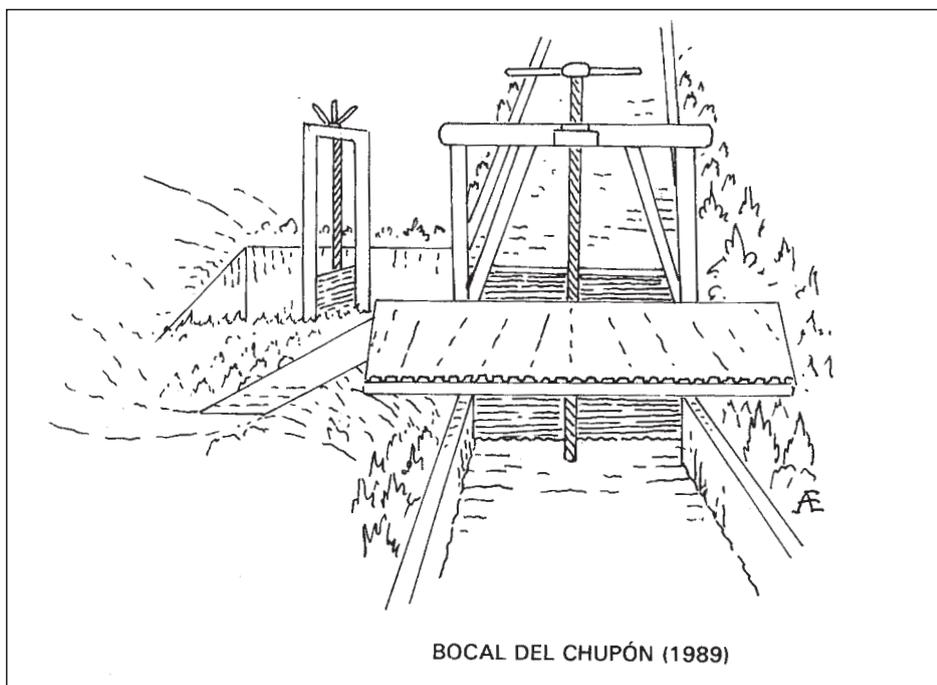
Por fin nombran un agente ejecutivo de apremios, el cual se quedaba con una tercera parte de lo que cobraba.

El 10 de noviembre de 1900 se aprueba la lista de las 101 familias pobres y se detallan en el libro correspondiente disponiendo que se le entregue una al médico y otra al farmacéutico titulares para la asistencia gratuita durante un año. Contrasta con las 10 familias pobres que registraban en siglos anteriores.

Fenómenos atmosféricos

Por fenómenos atmosféricos se recogen en el archivo parroquial numerosas muertes: congelados, por sofocación de calor o muertos por rayos.

27 de Enero de 1631 murió Bernabé de Cárcar, no recibió ningún sacramento porque le hallaron helado en el campo.



Día 21 de Enero de 1841, habiendo recibido la Penitencia, Comunión Primera y Extrema Unción, murió a los 14 años en el Hospital de esta Villa, una muchacha que dijo era natural de Ramales, se llamaba Manuela Zorrilla, pobre de solemnidad, la que penetrada de frío, hinchadas la piernas, fue llevada al Hospital donde permaneció un mes hasta su fallecimiento. En el día siguiente después del Oficio de Sepultura, sin Misa, fue su cadáver conducido al Campo Santo.

Día 13 de Enero de 1848, en el camino que va a La Zagurría a la mano derecha, en la loma y casi al finalizar la Elera, se encontró un cadáver, cuyo pasaporte decía llamarse Toribio Naila, de 30 años de edad, soltero y del pueblo de Anguiano, y según declaran los facultativos de esta villa su muerte fue helado.

Día 20 de Enero en el camino de La Zagurría y en el sitio que denominan la Calera, se encontró un cadáver que representaba un hombre de edad de 70 años, era un pordiosero que se dijo acababa de salir de esta villa y se heló, y se añadió era de tierra de Vitoria sin que señalaran pueblo. Su estatura era corta, su cara redonda, barba poblada y blanca, le faltaban los dientes de arriba y abajo tenía cuatro dientes incisivos con los dos caninos, su nariz era regular y sus ojos azules. En el bolsillo llevaba cinco tresenas.

En 6 de Julio de 1729, murió Pedro Martínez Cuevas, de sofocación de calor.

En 15 de Julio de 1746 murió Antonio Garrido, vecino de Fuenmayor, hallándose segando en los términos de esta villa, de un accidente repentino del que perdió el habla.

16 de Julio de 1863 murió repentinamente en el campo, jurisdicción de esta Villa, en la pieza de Sebastián Verano, Cipriano Hernandez, segador de 61 años, natural y vecino de Ausejo. Tras la autopsia de los facultativos, fue su cadáver conducido al Campo Santo.

En 7 de Junio de 1687 murió María de Iturralde, no testó, no recibió los Sacramentos de la Eucaristía y Extrema Unción, por haberla muerto una Zentella. Díjosele una Misa.

18 de Agosto de 1898, como consecuencia de un fuerte huracán han sido rotos los cristales del cuartel de la Guardia Civil.

A pesar de sus apuros, los mendavieses acudían en auxilio de otras poblaciones cuando eran requeridos.

24 de Sept. de 1891. Consignan en acta el inmenso dolor que sienten ante las desgracias acaecidas en las Provincias de Alicante, Murcia y Almería y en otras de Granada y Malaga a consecuencia de las inundaciones. Concurrén a la suscripción nacional con 50 pts. ya que el municipio no puede dar mas por su precaria situación. Abren una suscripción local que encabezan los Sres. Concejales con la cantidad de 5 pts. casi todos ellos y el secretario.

Igualmente ayudan el ayuntamiento y la parroquia que abrió una cuestión popular para “aliviar las desgracias ocurridas en Huarte-Araquil con motivo del incendio que se declaró el 16 de Febrero de 1892, y expresan el dolor que sienten por tan infausto suceso”.

Ahogados

A lo largo del tiempo se reflejan en los libros de difuntos numerosos casos de ahogados, tanto en ríos como en pozos. Raro es el año en el que no ocurra alguna muerte por ahogamiento en el pueblo o aguas arriba, y tienen que hacerse cargo del cadáver en Mendavia.

En 14 de Abril de 1685, se halló en Ebro un hombre ahogado. No se supo de dónde era y se enterró de limosna.

12 de Julio de 1689. Murió María Aldea, no testó por no tener, ni recibió ningún Sacramento por haberse ahogado en Ebro. Enterrose de limosna habiéndosele dicho una misa de cuerpo presente y nocturno.

En 23 de Septiembre de 1704, se halló un hombre en el vado de San Martín del Río Ebro, en jurisdicción de la Villa de Mendavia y según la declaración que

se hizo por el cirujano, ha muerto con violencia y echado al agua. Dijosele una misa y enterrose en el cementerio de la iglesia.

En 4 de Mayo de 1705, se halló un pastor natural de Alava ahogado en el Ebro.

En 8 de Agosto de 1705, se halló un criado de Francisco Palacios natural de Alava, ahogado en el Río Ebro.

En 14 de Abril de 1745, fue sepultado un cadáver de persona no conocida, que se halló a la margen del Río Ebro en los términos de Mendavia. Se hizo Misa, nocturno y dos responsos

En 27 de Junio de 1747 fue sepultado en la Parroquia de esta Villa un cadáver humano que dicho día fue hallado en un pozo del río que llaman Mayor, de esta villa, donde se tiene por cierto haber sido de Manuel Contreras, natural de San Millán de la Cogulla.

En 31 de Agosto de 1751, se enterró a Antonia Arnedo, natural del lugar de Bargota, que se halló ahogada en un pozo. Se le dijo de limosna una misa de cuerpo presente.

En 22 de Septiembre de 1754 se encontró un mozo ahogado en la orilla del Ebro, frente al Soto de San Martín, que dijeron ser de Corena. Se enterró de limosna.

En 8 de Abril de 1755 se enterró un cadáver que se encontró ahogado debajo Peñalva.

En 7 de Agosto de 1767 se enterró a una muchacha que se halló ahogada en el Ebro y se dijo ser de la Ciudad de Viana, hija de Ignacio Zambrana.

En 30 de Octubre de 1770 se enterró a Xabiera Labaien, hija de Alexandro Labaien, la que se halló ahogada en un pozo del campo y se llevó por la justicia al Santo Hospital, y no quiere su padre encargar sufragio alguno.

En 12 de Junio de 1774 se enterró a Gregorio López, natural de Busto en la Bureva, que se halló ahogado en el Ebro.

En 18 de Septiembre de 1795 se encontró a un hombre ahogado, que según dijo el Padre Prior de Legarda se llamaba Manuel y era del Obispado de Lugo, se le dijo de limosna una misa de cuerpo presente.

En 14 de Junio de 1802 se encontró en el Ebro un hombre ahogado, no se supo quien ni de donde era.

En 30 de Junio de 1802 murió Justo Zurbano de 16 años, naturales su padres Narciso y Marcelina Pascual de Viana, no se le administró ningún sacramento, pues se encontró ahogado en el Río.

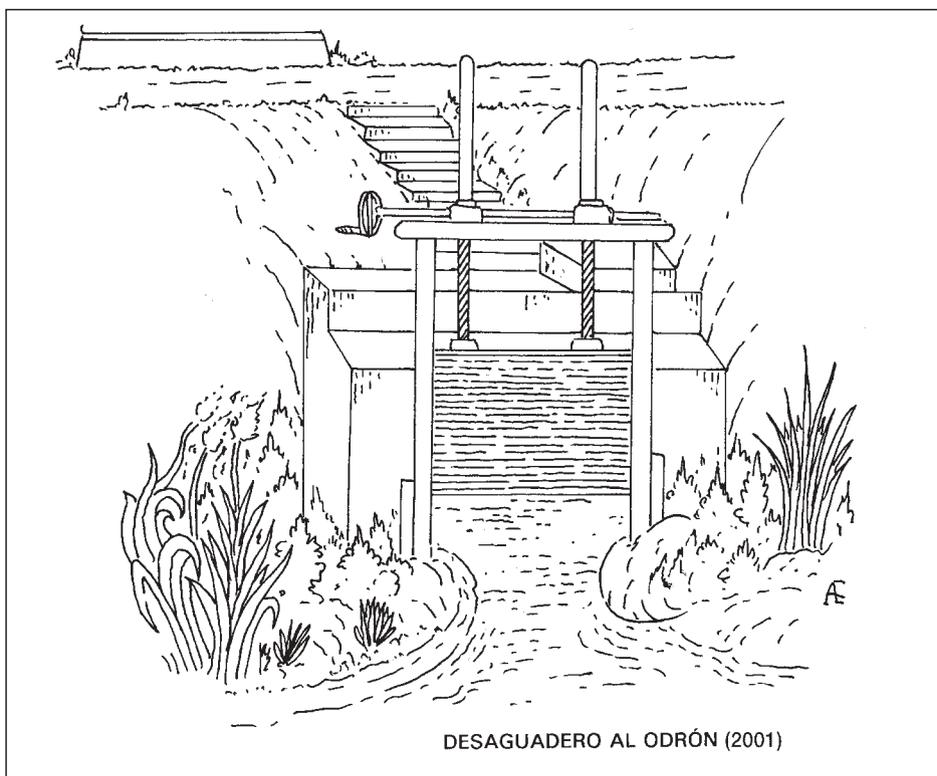
En 6 de Octubre de 1804 murió Francisco Martínez, de edad de 66 años. No recibió ningún Sacramento por haber muerto ahogado en un lago de mosto.

En 5 de Mayo de 1805 se encontró un hombre ahogado en el Ebro, que ninguno supo quién era ni de donde. Se le dijo de limosna una Misa de cuerpo presente.

En 16 de Agosto de 1812 se ahogó en el Ebro un niño de Mateo Martinez y Vicenta Cebada. Se le dijo Misa de cuerpo presente.

En 18 de Agosto se encontró un hombre ahogado, que según dijeron era Dámaso Arando, natural de esta Villa, hijo de Juan Manuel y Lorenza Ruiz.

En 18 de Agosto de 1830 se dio sepultura en el Campo Santo de esta Villa y enseguida se le hicieron los funerales acostumbrados a Baldomero González, el cual se encontró ahogado en el Río Ebro en la jurisdicción de esta Villa. Era natural de Agoncillo, Reino de Castilla.



DESAGUADERO AL ODRÓN (2001)

Día 18 de Julio de 1841, se halló ahogado en el Río mayor de esta villa a Galo Lodosa, de 10 años de edad, hijo de Blas y María Rodríguez.

Día 20 de Septiembre de 1842, se encontró ahogado en las orillas del Ebro a Francisco Carrillo, de 20 años, soltero, natural de Mendavia.

Día 4 de Diciembre de 1846 en el término de esta Villa llamado el Sotillo, frente a Arrubal, se encontró un hombre ahogado y habiéndose dado parte, se procedió por la autoridad a recogerlo y resultó que tenía la estatura mediana, una chaqueta de paño por las mangas muy remendadas, pelo castaño, cara abultada, su edad dijeron era como de 50 años, se decía de público que era de Alcanadre y que se llamaba Domingo Rodríguez, faltaba hace un mes de su pueblo y que se había ahogado, mas testigos de dicho pueblo depusieron no conocerlo.

Día 2 de Agosto de 1847 apareció ahogado en el Ebro, línea recta a Legarda, frente a Castilla, Natalio Maestre, natural de esta Villa, su edad, nueve años y medio, hijo legítimo de Miguel y Fernanda Lacabe, ya difunta. A los dos días, después de los oficios, fue su cadáver conducido al Campo Santo.

27 de Mayo de 1861, murió ahogado en el Río Ebro, Celedonio Herrero, no se le dijo sufragio alguno. Fue conducido por la autoridad civil al cementerio y enterrado por orden del Alcalde y mía (el Vicario Miguel Villamayor).

Día 5 de Julio de 1862 murió ahogado en el Río del Molino del Regadío de Ebro, jurisdicción de Mendavia de donde era natural y residente, Anastasio Uzqueda, de dos años y medio, hijo de Matías y Eulogia García. Al día siguiente fue enterrado previo mandato del Sr. Alcalde.

Día 9 de Marzo de 1866 murió ahogado en el Río Molinar a los 22 meses, un niño llamado Galo Secundino Lorza, hijo de Braulio Lorza y Eulogia Sádaba, al día siguiente, por mandato del Sr. Alcalde, se enterró.

15 de Mayo de 1865, sin recibir Sacramento alguno murió ahogado a los 55 años Braulio Ruperto González, marido de Felipa Paraguerri, natural de Piedramillera, él natural y vecino de esta Villa.

19 de Septiembre de 1866. Sin auxilio alguno, murió ahogado en el Ebro, jurisdicción de esta villa, donde también fue hallado al tercer día sobre las aguas, Félix Ruiz, soltero y residente en Mendavia, de 27 años de edad. Después de hecha la autopsia, el día 23, colocado que estaba por orden de la autoridad en su correspondiente sepultura del cementerio, se le dio tierra según el Ritual Romano, por D. Narciso Sola, presbítero Beneficiado.

28 de Julio de 1868, murió ahogado (según dictamen pericial) por el agua, en la parte del Ebro que está debajo del desagüe del Río Molinar de esta Villa, Julián Rada, de 9 años de edad, hijo de Dionisio y Ramona Sarabia.

16 de Agosto de 1898, a las tres de la tarde, murió ahogado en el Ebro, en la jurisdicción de esta Parroquia, Tiburcio Romero, de 12 años y unos días de edad, natural de esta villa, hijo de Telesforo y Modesta Ortigosa, ésta última natural de Otiñano, vecinos de Mendavia.

19 de Febrero de 1900, sobre las tres de la tarde se encontró una mujer ahogada en el término llamado La Veguilla, a las orillas del Ebro, sin haber podido identificar su cadáver, ni averiguar de donde era. Al día siguiente después de hecha la autopsia y demás diligencias legales, en la forma que dispone el Ritual Romano, fue su cadáver conducido al Campo Santo de esta Villa.

El próximo capítulo tratará sobre diferentes cultivos, plagas y remedios, diezmos y primicias, labradores, “estajeros”, criados...

RESUMEN

El tercer trabajo sobre la agricultura mendaviesa recoge datos de los archivos municipales y parroquiales: proyecto sobre el regadío del término del Rubio, que se intentaba desde 1887 y se llevó a cabo en 1997; puentes del regadío tradicional, cuya construcción se publicó en Agricultura II; puente Grande sobre el río Mayor, puentes del regadío y pontizos; construcción de estacadas para defender las márgenes del río Ebro; ordenanzas de la Comunidad de Regantes; denuncias y audiencias por problemas de riego; rogativas ante la escasez de lluvias o por exceso; Arca de Misericordia, organización eclesiástica y secular que repartía trigo a los labradores en tiempo de escasez; inundaciones, muertos por fenómenos atmosféricos y ahogados, y problemas con los monjes de Imas por el agua de riego.

ABSTRACT

This third work on agriculture in Mendavia collects information from municipal and parish archives: the project to irrigate Rubio, on the agenda from 1887 and finally performed in 1997; traditional irrigation bridges, the building of which was dealt with in Agriculture II; the Grande bridge over the river Mayor, irrigation bridges; the building of palisades to defend the banks of the river Ebro; Association of Irrigators' bylaws; accusations and hearings regarding irrigation problems; rogations because of the lack or excess of rainwater; "Arca de Misericordia", an ecclesiastic and secular organisation which gave out wheat to farm labourers in times of hardship; floods, deaths due to weather conditions and drowning, and problems with the monks of Imas over irrigation water.